







MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 El quorum y sí, tenemos el quorum de todos los compañeros y compañeras de los regidores  
2 propietarios. Tenemos audiencias también pero antes de darle la palabra a los compañeros de las  
3 audiencias vamos a proceder a juramentar a la compañera Marisol Solano que es nuestra  
4 vicealcaldesa entonces si quiere por aquí compañera bueno, perdón. Levantando la mano derecha.  
5 Eh juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la constitución y las leyes de la república  
6 y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hiciera Dios ayude y si no él y la patria os  
7 lo demanden. Queda oficialmente juramentada. Muchas gracias a todos, y estamos muy contentos  
8 porque la compañera vicealcaldesa ya se nos está recuperando de la decaída que tuvo y le pedimos a  
9 Dios que le siga dando fortaleza para que esté ya trabajando fuerte con nosotros. Muy bien Entonces  
10 los compañeros y compañeras que están de acuerdo en aprobar el acta levantando la mano por favor.”  
11 La Secretaria del Concejo manifiesta: “cuando usted presentó las comisiones quedó como si hubiese  
12 quedado aprobado la comisión de la persona joven y Andrés en ese momento explicó que hay una ley  
13 especial y que esa comisión se aprueba después. Entonces tal vez como arreglar eso, hacer una  
14 enmienda”. .....

16 El señor Presidente manifiesta “Muchas gracias, por su aclaración. Sí, de hecho, más bien le estamos  
17 asignando una audiencia a los compañeros de la comisión de la persona joven para el veintinueve,  
18 bueno, ahora la vamos a aprobar si Dios lo permite. Ellos la están pidiendo para el veintinueve de  
19 mayo, a las cinco de la tarde para que nos expliquen en qué consiste el comité cantonal de la persona  
20 joven cuál es el procedimiento de nombramiento y la importancia de que exista esa comisión  
21 permanente en este Consejo Municipal. Entonces pendiente eso. Okay luego entonces le damos la  
22 palabra al señor don Víctor Julio Madrigal Sánchez. Para que nos venga la audiencia. Don Víctor por  
23 ese lado aquí le van a dar el micrófono. Está pidiendo la palabra. Ah perdón. Don Víctor, dale un  
24 segundito. Eh compañero Fredy. Tiene la palabra.” .....

25 El Reg. Freddy Castro Aguiro manifiesta: Eh muy buenas tardes señor presidente municipal, muy  
26 buenas tardes a los y las compañeras de este Concejo Municipal, muy buenas tardes a la señorita  
27 secretaria, al señor asesor legal, al señor alcalde don Francisco y muy buenas tardes a todo el público  
28 que nos acompaña y que nos ve a través de la sesión que se transmite por medio digital. Don Néstor  
29 antes de dar la palabra a los eh audiencias sí, tenemos que hacerle la enmienda al acta y someterla a  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Folio 005



1 Votación”.....

2 El señor Presidente Néstor Mata manifiesta: “entonces en un momentito para entonces nada más  
3 someto a votación la enmienda ¿No? Porque, los compañeros y compañeros que están de acuerdo en  
4 aprobar la enmienda del acta levantando la mano por favor cinco votos a favor muchas, gracias. Ahora  
5 sí don Víctor. Ah Somos todo. Y ahora entonces los compañeros y compañeros que estén de acuerdo  
6 con el acta levantando la mano. Muchas gracias. Don Víctor”.....

7  
8 Por tanto, el Acta de Sesión Ordinaria N° 02, celebrada el 13 de mayo de 2024, **QUEDA APROBADA**  
9 con la siguiente enmienda: “En el **ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE –Comisiones**  
10 **del Concejo Municipal y sus primeras sesiones**”, se deja sin efecto lo indicado el punto N° 11-  
11 **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**, toda vez que en  
12 ese punto el Asesor Legal del Concejo – el Lic. Andrés Murillo Alfaro – indicó que este comité se rige  
13 por una ley especial (ley 8261) y a través de su oficio ALCM 12-2024 brindó una asesoría al respecto.  
14 **APROBADO (con cinco votos a favor)** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –  
15 Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo  
16 –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando  
17 Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

18 **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

19 **1. SR. VÍCTOR JULIO MADRIGAL SÁNCHEZ – VECINO DE PUEBLO – LAS MONAS.**

20 Manifiesta: “Buenas tardes señor presidente, señores concejales, señor alcalde eh vecinos de la  
21 comunidad que están presentes aquí de parte hablo en nombre de parte de la comunidad de Pueblo  
22 Nuevo Las Monas y quisiera ponerlos en autos a ustedes acerca de las gestiones que hemos venido  
23 realizando ya que ustedes están eh iniciando su ejercicio eh su periodo eh de paso les felicito y les  
24 auguro muchos éxitos y mucho eh trabajo por el bienestar y de nuestras comunidades del cantón y  
25 este les felicito y desde ya este quisiera que ustedes expresen en su trabajo, ética, compromiso,  
26 solidaridad por el bienestar común de nuestro cantón y por eso estaremos muy agradecidos y ustedes  
27 son fieles a ese compromiso de servir a el bienestar común de nuestro cantón. Dicho esto, paso hacer  
28 una breve reseña de lo que me tiene nos tiene aquí como comunidad en el veintidós de agosto del año  
29 veinte veintidós hicimos una gestión para solicitar la construcción del puente en la viga así conocido  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1. \_\_\_\_\_

2 En el puente de la Mona a un sector del barrio Pueblo Nuevo este y esa solicitud en ese periodo eh  
3 resultó que se extravió ¿Verdad? No se siguió trámite y cuando la sala le pidió cuentas a la anterior  
4 administración lo sentimos, pero se traspapeló. El nueve de junio del veinte veintitrés la sala acogió el  
5 recurso de amparo que interpusimos la comunidad y esto mi persona su servidor eh como primer  
6 firmante la sala acogió el recurso y da doce meses de plazo a esta municipalidad para la ejecución del  
7 trabajo de la construcción del puente y la construcción de un paso alternativo provisional mientras se  
8 hacían las obras. Eso no se ejecutó y eso fue expuesto ante la sala, valga hacer notar que uno de los  
9 argumentos del anterior administrador es que ese ese puente conducía un camino no inventariado en  
10 la red vial cantonal de Garabito y entonces por esas circunstancias bueno no podrían invertir dinero  
11 esa fue una de las excusas, finalmente eso quedó pendiente, no sabemos, desconocemos si eso se  
12 realizó o no al final presentamos el once de marzo del veinte veinticuatro se presentó un planteamiento  
13 de desobediencia ante la sala debido a que no se habían hecho ni una cosa ni la otra ni el puente  
14 provisional, aquí vinimos un par de ocasiones pidiendo que se nos indicara eh el itinerario de la obra  
15 pero no tuvimos respuesta ¿Verdad? acerca de la implementación del acuerdo de la sala. Finalmente,  
16 el siete de mayo del veinte veinticuatro recibo una notificación de un acuerdo Municipal, creo el último  
17 de la anterior gestión en el cual dice que se acogieron las recomendaciones del asesor legal en cuanto  
18 a las acciones en cumplimiento de la sentencia y el asesor indicó que la municipalidad debería decidir  
19 si lo hacía por su cuenta o habría un proceso licitatorio para la ejecución y que debía solicitarle al  
20 alcalde que elaborara una modificación presupuestaria urgente para la realización de la obra, entonces  
21 ese es el punto que tiene esta situación, les he dicho un breve resumen para que ustedes estén al día  
22 sobre esta situación, demás está decir que es una necesidad urgente y por eso la sala acogió  
23 nuestro recurso de amparo porque estaban lesionando nuestros derechos de ir y venir, hay personas  
24 adultos mayores, niños discapacitados, etcétera. No quiero ahondar en el tema porque eso ya la sala  
25 lo conoció y lo ratificó al acoger nuestro recurso. Ahora agradezco las gestiones y agradecemos el  
26 espacio de la audiencia. Esto se había encaminhado a la alcaldía esa audiencia, pero también se me  
27 ofreció la audiencia aquí en el plenario y entonces estamos aquí como comunidad planteándoles  
28 nuevamente a ustedes que son la nueva administración electos y ahora en ejercicio para que retomen  
29  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Compromisos yo sé que ustedes toman una administración y esto es parte de los compromisos y  
2 prioridades que ustedes tienen y yo quiero en nombre de la comunidad hacerles ver a ustedes que  
3 estamos muy atentos esperando las acciones que ustedes van a realizar para la ejecución de esa obra  
4 que es de una gran necesidad para nuestra comunidad, entiendo que la ADI también tiene audiencia  
5 hoy y tiene su agenda pero que esto es parte de específicamente es una gestión de un grupo de  
6 vecinos de ese sector del puente. Entonces pues es eso, decirles que estamos muy atentos esperando  
7 que se priorice en términos de gestión para que ese dictamen, esa sentencia de la sala se cumpla y  
8 estamos bueno realmente ansiosos de que eso se realice ¿Verdad? Muchísimas gracias.” .....

9 El señor Presidente Néstor Mata Rodríguez manifiesta: “Vamos a ver si hay algunas preguntas también  
10 yo quería preguntarle don Víctor usted me dijo a mí que usted presentó la solicitud de audiencia al  
11 Concejo Municipal y que algún funcionario de esta municipalidad le dijo que lo re -direccionara a la  
12 alcaldía ¿Usted me podría decir quién fue ese funcionario? que le pidió que re-direccionara a la alcaldía  
13 o que, yo le di esa audiencia a usted precisamente porque no estaba dentro de las audiencias” .....

14 El señor Víctor Julio Madrigal responde: “ Sí, hice la solicitud de audiencia para plantear esto aquí y se  
15 me pidió re direccionarla a la alcaldía, luego se me indicó que debía ser aquí ante el plenario y este  
16 eso fue lo que hice” .....

17 El señor Presidente le indica: “Pero usted no sabe quién fue el que le dijo que lo re-direccionara a la  
18 alcaldía” .....

19 El señor Víctor Madrigal, responde: “De la plataforma de servicios” .....

20 Señor Presidente insiste: “¿Cómo se llama?” .....

21 El señor Víctor Julio Madrigal, indica que “La plataforma de servicios que me dan los recibidos”.

22 Señor Presidente: “sí pero no sabe cuál funcionario fue” .....

23 El señor Víctor Madrigal, responde: “okay tengo correos que puedo revisar” .....

24 El señor Presidente Néstor Mata, indica: “Muchas gracias por eso. Este yo sí quería mencionar un  
25 poquito la situación de esto porque fue un reclamo que se presentó hace más de año y medio ¿Verdad?  
26 Y el compromiso que dio la sala cuarta fue precisamente que se hiciera primero un puente provisional.  
27 En seis meses., y en doce meses que se hiciera listo el puente ya definitivo. Y la administración anterior  
28 pues obviamente no cumplió con esa con ese mandato constitucional y ahora nos corresponde a  
29  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Nosotros ver cómo resolvemos esto en relación con el puente. Tal vez el señor alcalde ahora nos  
2 pueda decir cómo está la situación. ¿En qué en qué situación quedamos después de que se fue la  
3 administración anterior? Para ver de qué manera nosotros podemos darle una solución a esto lo antes  
4 posible. No solo por la necesidad de la comunidad. Sino porque hay un recurso de amparo donde ya  
5 nos podemos ver obliga eh digamos tanto la alcaldía como este concejo a ser sancionados de algunas  
6 maneras, entonces más bien me gustaría como preguntarle al señor alcalde si él nos podría decir si  
7 podríamos resolver esto lo más lo más pronto posible” .....

9 El señor Alcalde Francisco González Marrigal, manifiesta: “Buenas tardes este con respecto a este  
10 puente y bueno hay otros recursos de amparo que también eh vecinos han ganado no es solamente  
11 el de Las Monas nos encontramos una administración totalmente en abandono donde no hay máquinas  
12 para hacer ningún trabajo, prácticamente no tenemos presupuesto que va a tardar un lapso de tiempo  
13 para poder utilizarse porque tampoco tenemos profesionales que deben estar involucrados, no hay un  
14 planificador, no está el ingeniero de la octava y uno catorce que son departamentos que deben estar  
15 presentes en la distribución del presupuesto, pero claramente así como lo indica eh la resolución que  
16 los vecinos han ganado pues tiene que hacerse a la brevedad debido a que la administración anterior  
17 perdió alrededor de prácticamente dos años en todo este proceso ¿Verdad? para nosotros es  
18 primordial el desarrollo y el cumplimiento de todas esas órdenes, eh básicamente empezariamos en el  
19 tiempo que nos permita llenar todos los procesos que de ley se nos exige para desarrollar una obra,  
20 entonces ya empezamos a hacer la contratación de los profesionales luego tendríamos que presentar  
21 el presupuesto ante la contraloría para luego hacer el concurso de la empresa o incluso si lo hacemos  
22 con los mismos funcionarios municipales entonces ya hasta ese momento yo esperaría que esto pues  
23 no transcurra más de cuatro meses por lo menos ¿Verdad? Es un procedimiento que lo tenemos que  
24 llevar a cabo debido a que la administración anterior simplemente abandonó todos los procesos y nos  
25 dejó en esta situación, pero bueno yo creo que, le digo a los vecinos que estén tranquilos que nosotros  
26 pues vamos a actuar apegados a la ley, incluso de mi parte pues con el compromiso de haber estado  
27 en la tragedia que han pasado los vecinos de Las Monas y conociendo bien la situación aún e ir un  
28 poquito más al fondo no solamente a la resolución, porque sí me preocupan las casas que están muy  
29 cerca del río al otro lado ¿Verdad? Debido a que al otro lado no hay una vía pública donde el puente  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Vaya a descargar a los pasantes del puente ¿Verdad? Eh entonces realmente también me gustaría  
2 estudiar un poquito más a fondo no solo la construcción del puente sino el estado de emergencia que  
3 puede haber sobre los vecinos que estén al otro lado ¿Verdad? Dado que es un puente que va a ser  
4 bastante costoso, no lo he presupuestado pero por lo que he visto podría andar hasta en los doscientos  
5 millones de colones, entonces sí yo quisiera valorarlo incluso antes de hacer la inversión con los  
6 mismos vecinos que se van a ver beneficiados con esta inversión para ver qué es lo más adecuado  
7 para invertir la calle porque ¿Qué hacemos con hacer un puente de esta magnitud si enseguida el  
8 mismo puente sirve de represa para que los vecinos que están justamente a la orilla del cauce se vean  
9 perjudicados por ejemplo que cuando se decide hacer este puente no se hace ese estudio ¿Verdad?  
10 Debido a la negativa de la administración incluso hasta de visitar la zona ¿Verdad? Y yo pues  
11 conociendo la situación creo que es prudente hacer un estudio previo para ver qué condición de  
12 seguridad puede tener ese otro costado y donde va a descansar el puente porque efectivamente si  
13 cruzamos el puente de cerca de cerca caería en una propiedad privada prácticamente ¿Verdad?  
14 Entonces yo realmente no entiendo por qué generaron como solución hacer un puente y pues estoy  
15 casi casi seguro que la solución no va por ahí ¿Verdad? Sino más bien podría ser hasta movilizar todas  
16 las familias que están lado del río para que no vayan a tener un accidente después de que el puente  
17 esté recién inaugurado ¿Verdad? Este pero si así lo deciden los vecinos y así lo decidió este un juez  
18 eh a nosotros como administradores de esta municipalidad no nos queda más que cumplir con lo que  
19 dice, no es un tema económico es un tema de seguridad de las personas que ahí están ¿Verdad? Eh  
20 los vecinos pueden estar confiados que tenemos el presupuesto y tenemos toda la voluntad y todas  
21 las ganas para agilizar esto y desarrollar la obra cuanto antes, si esta es la que les conviene a los  
22 vecinos. Previo pues socializaría el proyecto y a como le digo haría un estudio para asegurar  
23 asegurarnos de que los vecinos del otro lado van a estar seguros con este puente y no más bien  
24 inseguros con esta obra. Gracias.”.....

26 Seguidamente el señor Presidente le concede el uso de la palabra al Regidor Reinier Obando Enríquez,  
27 quien manifiesta: “Muy buenas tardes a los compañeros del concejo, muy buenas tardes al público.  
28 Voy a ver si puedo transmitir un poco de preocupación que tengo en este sentido. Precisamente la  
29 semana pasada yo planteé una moción que más o menos abarca estas situaciones, hay muchas, no  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Solo en Las Monas, hay muchas situaciones de necesidad que tiene el cantón, caminos, puentes,  
 2 innumerables necesidades. entonces aquí han rezado y hemos dicho algunos este por lo menos don  
 3 Francisco que tiene que viene desde el concejo anterior, esta municipalidad tiene mucho dinero y que  
 4 iban o íbamos a usar esos todo ese recurso que tenemos en beneficio de las comunidades, pues bien,  
 5 hay que hacerlo, ya la administración bien o mal pasada ya pasó ya se hizo historia. Ahora nosotros  
 6 somos que estamos aquí de nuevo y somos los que tenemos que hacer el cambio. Entonces yo lejos  
 7 de estar este viendo a ver qué posibilidades si tenemos planificador, si no tenemos una cosa, es buscar  
 8 la forma de hacerlo rápido porque nosotros ese recurso que está ahí que es bastante importante, se  
 9 nos va de aquí a agosto, septiembre, ya es muy tarde para lograr presupuestarlo. Así es que tenemos  
 10 de mayo a agosto para hacer todas esas cosas y buscar ese recurso porque yo no sé ese recurso se  
 11 va, se va para un superávit, y que eso cosa que nosotros no queremos, hay muchas necesidades en  
 12 las diferentes comunidades este para tratar de hacer lo mejor posible nosotros, así es que manos a la  
 13 obra, yo creo que el alcalde tiene que hacer el mejor esfuerzo para conseguir la gente que falta y los  
 14 criterios que faltan para lograr desarrollar las necesidades de la comunidad que al fin yo creo que esa  
 15 es la parte más importante de esta función, el interés público y el interés las de las comunidades sean  
 16 satisfechas así es que nosotros tenemos que tomar decisiones acá, las decisiones es que tengamos  
 17 que nos digan cuánto dinero tenemos, que nos den un informe precisamente y parte del informe que  
 18 yo le pedí al alcalde es que ¿Cuáles son las eh mmm mejoras de infraestructura que hay en los  
 19 diferentes eh comunidades aprobadas? ¿Cuántas no se han ido aprobado? Y cuántos recursos  
 20 tenemos que no se han asignado. Entonces es importante que hagamos eso. Creo que es prioritario.  
 21 Así que mi comentario es eso pero ojalá que el señor alcalde y ojalá que tomemos un acuerdo en esto  
 22 eh pedirle al señor alcalde que por favor gestione lo más rápido posible para poder usar ese ese dinero,  
 23 él tenga que hacer lo que tenga que hacer para eso es el alcalde, entonces este que lo haga. ¿Verdad?  
 24 Muchas gracias" .....

26 A continuación, el señor Presidente le concede el uso de la palabra al Reg. Freddy Castro Agüero,  
 27 quien manifiesta: "Muy buenas tardes eh a todos los presentes eh creo que viendo y leyendo el voto  
 28 veinte veintitrés eh cero uno treinta y cuatro noventa de la sala pues queda claro ¿Verdad? Que es  
 29 una necesidad urgente de los administrados entonces eh yo quisiera someter a votación señor  
 30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Entonces en ese sentido va a someter a votación enviar el voto por parte de esta nueva de este nuevo  
 2 Concejo Municipal a la alcaldía para que en un mes nos dé un informe de qué se ha estado haciendo  
 3 para ir a cumplir con el voto de la sala y poder mantener informado a los administrados de lo que está  
 4 pasando. Eh pues es muy claro ¿Verdad? Vuelvo y repito en un mes mantenga informado este concejo  
 5 cuales son los avances que hemos tenido para cumplirle no solo con el voto sino con las personas que  
 6 ahí viven y con el pueblo de Pueblo Nuevo, valga la redundancia. Gracias compañero” .....

7 El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Regidor Ronald Sandí quien manifiesta: “quería  
 8 preguntarle a nuestro asesor cómo estamos con tema, ¿Cuántos tiempos tenemos para responder,  
 9 para actuar? ¿Cuánto tiempo nos da la sala cuarta?” .....

10 El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, indica: “esto es un tema que eh se vio  
 11 en la sentencia veinte veintitrés cero uno treinta y cuatro noventa en el que este se condena al a la  
 12 presidencia municipal y al alcalde municipal de su momento y en sentencia el aquí la tengo voy a leerla  
 13 este literal dice se otorga un plazo once meses para que solucionen el problema de forma provisional  
 14 inmediata, construyan un puente peatonal, luego se construye de forma definida un puente que sea  
 15 apto para uso de peatones y vehículos y se solucione en forma definitiva el problema a la fecha  
 16 ¿Verdad? Bueno esa era la replanteación de los de los de los administrados lo que condena y ordena  
 17 la sala es que en el plazo de doce meses contamos a partir de la notificación de esta sentencia, esta  
 18 sentencia llega en junio del año anterior eso si lo hacemos a doce meses y a tiempos estamos a menos  
 19 de un mes ¿Verdad? Entonces eh tiempo no hay. Este dice simplemente una solución definitiva o a la  
 20 situación denunciada el veintidós de agosto del dos mil veintidós de tal forma que se garantice la  
 21 protección a la vida, integridad física a las personas que deban atravesar el río para ingresar o salir de  
 22 Pueblo Nuevo de Garabito . . Así como se elimina el peligro de la incomunicación de la comunidad  
 23 cuando aumenta su caudal. Va en dos sentidos, en una solución definitiva y buscar la solucionar la  
 24 incomunicación. Eso da doce meses, o sea es decir en eh de este año vence y luego dice en el deberán  
 25 tomar de forma inmediata medidas provisionales para garantizar la protección a la vida entonces la  
 26 condena va en tres doce meses para solucionar acción definitiva doce meses para la incomunicación,  
 27 pero inmediatamente una solución provisional quiere decir que si llegó en junio eh la las provisional  
 28 debido al estado en el mismo junio o más tardar julio del dos mil veintitrés Aquí es donde es esencial  
 29 cuando llegan estas condenas en la parte técnica determine cuál es la solución porque vea que las no  
 30



## MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Está diciendo necesariamente que sea un puente. Pero dice solucionar de forma definitiva la  
2 incomunicación y el peligro de los habitantes. Entonces eh básicamente la administración debe  
3 determinar si en doce meses es el tiempo para para esa solución o si ver si había que solicitar una  
4 ampliación a la sala constitucional efectivamente ¿Qué? ¿Cuánto se dura siendo un puente? ¿Cuánto  
5 se dura siendo una presupuestación? ¿Cuánto se dura eh en la licitación? Y si había que solicitar o no  
6 había que solicitar una ampliación de ese plazo a por lo menos seis meses más. Eso sí las soluciones  
7 inmediatas eso no es negociable. Eso eso había que hacerlo. Estamos a junio eh de hecho apenas  
8 llegan estos fallos yo siempre eh hago tengo una lista de recomendaciones al concejo, les digo, yo no  
9 soy ingeniero, no tengo la solución, pero si sé que, si el concejo y la administración no cumplen eh lo  
10 indicado, hay un delito de desobediencia a la autoridad y que efectivamente siempre les recomiendo  
11 lo siguiente y se acogen los eh lo los criterios eh solicitarle al alcalde en un plazo periódico de quince  
12 días aún estén notificando el Concejo Municipal de las acciones que se va tomando, incluso que la  
13 misma municipalidad esté en contacto con las personas, con los administrados, eh les escriba y les  
14 indique cuál es el plan de ejecución, vamos a ver, no hay presupuesto, entonces en el siguiente vamos  
15 a hacer una aprobación de presupuesto en dos meses empezamos a trabajar, el puente está  
16 presupuestado en tres, entonces obviamente es la confianza que eh tiene que generar el gobierno  
17 local eh tras de que se está condenando por medio de la sala el de la vida, integridad de las personas  
18 y buscarles una solución y decirles bueno estamos trabajando en el tema ¿Qué ha pasado? Tienen  
19 que venir los administrados a indicar, bueno, no se hizo nada. Entonces, posterior a eso, en la  
20 sentencia, en la resolución dos mil veintiocho, cero, uno, cero, cero, treinta y ocho, ya está condenado  
21 este, el presidente anterior y el alcalde anterior, y se pidió eh testimonial las piezas al ministerio público  
22 porque hay una desobediencia a la autoridad en cuanto a la inmediatez de la solución ¿Verdad? Eh  
23 en la otra no ha sido condenada porque todavía está tiempo junio entonces el que está en tiempo nada  
24 debe pero sí hay una condena por la ejecución inmediata entonces el concejo anterior en el último día  
25 de que sesionaron eh acogieron una recomendación mía de nuevo donde se solicitaba la  
26 administración estar trayendo eh bueno traer una solución y si dentro de las competencias que están  
27 en el Concejo Municipal que es la aprobación de presupuestos si dentro de las soluciones es que se  
28 ocupa dinero o bien se ocupa hacer una contratación administrativa y se ocupa ir a una licitación y no  
29 hay presupuesto traiga una modificación de emergencia para que el concejo municipal dote de



1 Recursos a la administración y pueda ejecutar la solución que mejor considere, entonces básicamente  
2 como a asesoría les debo indicar que ustedes tienen que gestionar y solicitarle a la administración una  
3 eh inmediatez de o sea inmediato hay que solucionar como el provisional y también tienen que pensar  
4 en que se va a vencer a junio que dentro de la uno es gestionar eh la recomendación gestionar desde  
5 la parte técnica y solicitar una ampliación de ese plazo de los doce meses ¿Verdad? A ver pedir una  
6 prórroga unos seis meses para que ustedes cuando llegue junio y no vayan ellos a solicitar una  
7 desobediencia a la autoridad porque la van a pegar verdad la ganan las condenas son claras, entran  
8 en junio, quince de junio eh quince de junio el año posterior cumplen los doce meses dieciséis de junio  
9 ya hay una desobediencia. Entonces básicamente en este tema ustedes deben de cubrirse las  
10 espaldas hacer generar los acuerdos necesarios por si llega y una solicitud de información la sala  
11 constitucional y nos indica que qué ha hecho este concejo hoy es el día para que ustedes tomen los  
12 acuerdos necesarios de qué van a hacer. Si bien es un problema heredado claro que es heredado pero  
13 eh la administración es continua y a partir de ahora ustedes son los que tienen que responder y generar  
14 acuerdos este ya el regidor Freddy propuso bueno eh dar un mes e incluso eh solicitar la solución en  
15 inmediata en esa tienen que actuar para no ser partícipes de futuras condenas a futuro ¿Verdad? y  
16 llegar a instancias de sede penal donde ya hay a es un delito el cumplimiento de una resolución de la  
17 sala constitucional donde ordena hacer o no hacer y no hacerlo es un incumplimiento deberes y  
18 tipificado como delito penal.”.....

19  
20 **RECESO:** Al ser las 17:50 PM, el señor Presidente llama a un receso.....

21 Al ser las 18:01PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

22 **SE APRUEBAN INICIATIVAS DEL REGIDOR FREDDY CASTRO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA**  
23 **RES. N° 2023013490 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, PUENTE PUEBLO NUEVO.**

24 En cuanto a los trabajos pendientes de realizar en cumplimiento de la resolución N° 2023013490 de la  
25 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitida en San José, el 09 de junio de 2023 sobre  
26 el Recurso de Amparo tramitado bajo el expediente: 23-008668-0007-CO., en la cual se otorga a la  
27 Municipalidad de Garabito un plazo de doce meses para que solucione el problema de forma  
28 provisional y construyan un puente de forma definitiva apto para uso de peatones y vehículos, se  
29 aprueban las siguientes propuestas del Regidor **FREDDY CASTRO AGÜERO** para darle seguimiento  
30 a la resolución N° 2023013490 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 1. Que el señor Alcalde solicite prórroga a la Sala Constitucional, por unos seis meses para el  
2 cumplimiento de esta sentencia.....

3 1.1. **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.....

4 **APROBADO (con cinco votos a favor)**, el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –  
5 Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo  
6 –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando  
7 Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

9 2. Que en un plazo de quince días el señor Alcalde informe a este Concejo (en forma escrita) sobre  
10 las soluciones paliativas o provisionales que llevará a cabo previo al cumplimiento definitivo de  
11 lo ordenado por la Sala Constitucional.....

12 2.1. **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

13 **APROBADO (con cinco votos a favor)**, el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –  
14 Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo  
15 –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando  
16 Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

17 3. Que en un plazo de quince días el señor Alcalde presente ante este Concejo un informe  
18 técnico/legal emitido por la dependencia correspondiente y que nos indique si es viable la  
19 solución de acuerdo en lo indicado por la Sala Constitucional en la referida sentencia.

20 3.1. **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.....

21  
22 **APROBADO (con cinco votos a favor)**, el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –  
23 Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo  
24 –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando  
25 Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

26  
27 4. Que el señor Alcalde traiga a este Concejo Municipal las modificaciones que sean necesarias  
28 para la aprobación de los dineros y así darle mayor prioridad a esta situación y poder cumplir  
29 con el voto de la sala cuarta. Sobre este punto a petición del señor Presidente se fije un plazo  
30 de quince días para que la administración nos entregue las modificaciones y un informe de los



1 Gastos que eventualmente requiere la construcción del puente provisional y definitivo. 4.1.  
2 **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.....

3 **APROBADO (con cinco votos a favor,** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –  
4 Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo  
5 –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando  
6 Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) .....

7  
8 5. Declarar de emergencia cantonal la situación del puente, según el voto de la sala e informarle  
9 a la sala que este Concejo ha tomado un acuerdo donde se declara de estado de emergencia  
10 cantonal la construcción del puente y la solución definitiva al problema, dado que lo que está en  
11 juego son vidas humanas, y una vida humana no tiene precio. Además, se acuerda que la  
12 Presidencia de este Concejo le informe esto a la sala constitucional.....

13 5.1. **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

14 **APROBADO (con cinco votos a favor,** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –  
15 Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo  
16 –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando  
17 Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) .....

18 El Síndico Suplente Thomas Bricker Ghormley Hessell les informa que forma parte del Concejo de  
19 Distrito de Jacó el cual incluye a la comunidad de Pueblo Nuevo y está para servirles.....

20 El señor Presidente Néstor Mata felicita al Concejo de Distrito Primero porque ya están trabajando y el  
21 artículo 57 del Código Municipal les da un poder muy grande a los Concejos de Distrito.....

22 El señor Víctor Julio Madrigal agradece la atención del Concejo y los acuerdos tomados, al mismo  
23 tiempo indica que quedan atentos para darle seguimiento a las obras a realizar por la Municipalidad  
24 en cumplimiento de esta sentencia de la sala constitucional.....

25  
26 **2. SRA. ÁNGELA MARÍA LOZANO LOINZA – PRESIDENTA – ADI PUEBLO NUEVO LAS MONAS.**

27 Se presenta de conformidad con la audiencia concedida por el Concejo Municipal de Garabito en  
28 Sesión Ordinaria N° 001, Artículo III, Punto N° 8, celebrada el 06 de mayo de 2024 (notificada mediante  
29 oficio S.G.174-2024 de fecha 14 de mayo de 2024), seguidamente expone lo siguiente: "Sirva la  
30 presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones. En razón del inicio del invierno y de la



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1 Estación lluviosa, nuestra población general, de personas con discapacidad, adulta mayor, menores  
2 de edad se encuentran vulnerables y en alto riesgo por motivo de las inundaciones que provoca el río  
3 las Monas en Pueblo Nuevo. Por este motivo, solicitamos una audiencia ante este honorable concejo  
4 para conocer las acciones que serán tomadas sobre: 1. El dragado del río Las Monas y Vacilón 2. La  
5 contención de la vía de acceso que está a punto de colapsar, específicamente en el trecho que pasa  
6 delante de la Iglesia Católica 3. La situación de hundimiento de la calle de acceso en la entrada de la  
7 comunidad. Agradecemos desde ya su interés en buscar solución al problema de inundaciones en  
8 nuestra comunidad. "La razón de la presencia de la comunidad de las Monas Pueblo Nuevo en este  
9 día, se debe a la necesidad urgente de intervención: 1. Dragado del Río la Mona y contención con  
10 piedras desde el mismo río en áreas donde su fuerza esta por afectar viviendas dejando la vida de sus  
11 habitantes en peligro y en áreas colindantes con el camino donde su fuerza esta afectando hasta el  
12 punto de que si no se interviene el camino va a desaparecer quedando incomunicados y una vez mas  
13 dejando en riesgo la vida de los pobladores. El Dragado lo solicitamos iniciar un poco más arriba del  
14 lugar donde la Quebrada San José se junta con el río la Mona hasta el puente en la Costanera 2.  
15 Atención de carácter urgente al hundimiento del camino entrando al pueblo, que cada vez está más  
16 pronunciado, aumentando el riesgo de colapsar, dejándonos incomunicados y peligrosamente  
17 poniendo en riesgo a los habitantes de las casas que están justo abajo del mismo. 3. Analizar  
18 curso para redirigir, en partes donde sea necesario, las aguas lluvias (desde el camino por la iglesia  
19 hasta la Costanera) y hacer de manera integral un sistema de alcantarillado con la capacidad de recibir  
20 el volumen de agua que por estos tiempos corre en el invierno. En la parte que tenemos "sistema de  
21 alcantarillado" por la Escuela este ha cumplido su vida útil y además pasa por la propiedad de la familia  
22 Soto para llevar las aguas al río, por lo que se hace necesario plantear una solución eficaz y pronta. 4.  
23 Les solicitamos que una vez atendida la emergencia señalada en los puntos anteriores, la situación de  
24 la comunidad se mire de manera integral donde tanto las acciones de los pobladores y el  
25 comportamiento de nuestros grandes vecinos el río la Mona y la Quebrada el Vacilón sean valoradas  
26 y consideradas para encontrar el balance para una sana y segura convivencia. Si protegemos nuestro  
27 río y quebrada protegemos el pueblo. Solicitamos también que toda visita o decisión que tome la  
28 Administración sea consensuada con la comunidad. La participación ciudadana nos permite una mejor  
29 construcción de sociedad. Y por último esto que estamos exponiendo hoy ya es de conocimiento del



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Departamento Ambiental, Infraestructura vial y Comisión Municipal de Emergencia. Son múltiples  
2 cartas entregadas que a la fecha carecen de respuesta”.

3 **TRASLADO DE SOLICITUDES DE LA ADI 'PUEBLO NUEVO LAS MONAS – ACCIONES**  
4 **NECESARIAS PARA EVITAR PROBLEMAS DE INUNDACIONES.**

5 Al respecto, acogiendo propuesta del señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –  
6 el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

7 1) **TRASLADAR** a la administración municipal estas solicitudes de la señora **ÁNGELA MARÍA**  
8 **LOZANO LORZA –PRESIDENTA DE LA ADI PUEBLO NUEVO LAS MONAS -, para su**  
9 **debido trámite.**

10 2) **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

11 **Ambos acuerdos son APROBADOS** (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar  
12 Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –  
13 Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg.  
14 Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

15  
16 **ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

17 1. **LIC. JOSÉ CALDERÓN – DIRECTOR DE HOSPITALIDAD - HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA**  
18 **S.A.**

19 Por intermedio del Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo)  
20 se conoce el escrito de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por el LIC. JOSÉ CALDERÓN – DIRECTOR  
21 DE HOSPITALIDAD - HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA S.A, dirigido al Sr. Presidente del Concejo,  
22 mediante el cual indica lo siguiente: "Por medio de la presente, nos permitimos hacer de su  
23 conocimiento que de los días 23 al 26 de mayo, seremos sede del II Campeonato de la Américas de  
24 Beach Sprint de Remo Coastal. Hasta el momento tenemos 12 delegaciones confirmadas a nivel  
25 Internacional. El evento se divide de la siguiente manera: del 23 al 24 de mayo, serán los  
26 entrenamientos y el 25 y 26 mayo del 2024, se celebrará la competencia de Remo Coastal en playa  
27 Mantas, Punta Leona. Para esta actividad se dispondrá de algunos toldos y sillas, así como las boyas;  
28 el día de la competencia estará una meta tipo arco inflable, banderines, conos y plumas, en todo  
29 momento contaremos con un doctor en sitio y el los dos días de competencia, a parte del doctor,  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1 Habrá ambulancia y paramédicos en sitio. La celebración de la competencia se estima para una  
2 duración de 5 horas por día, esto va depender de la marea, entre otros factores del clima y equipo. Se  
3 espera iniciar entre 8 y 9 am. Sin embargo, para las labores de montaje y desmontaje, se estiman unas  
4 tres horas más de duración. La ubicación será en el área de la cancha de futbol playa, en playa Mantas.  
5 Esta actividad es coordinada por la Federación de Remo Costa Rica, representada por el Sr. Luis  
6 Jiménez Briceño, como presidente y el Sr. Henry Chaves, encargado y director del evento y avalada  
7 por World Rowing. El evento tendrá una cobertura por streaming en la plataforma del Comité Olímpico  
8 de Costa Rica y en la página de Panamsport, lo que hará que muchas personas, nacionales e  
9 internacionales puedan conocer las bellezas de nuestro Cantón Por lo cual le queremos solicitar a este  
10 concejo municipal lo siguiente: 1) El permiso y uso de suelo para dicha actividad. 2) Invitarlos al concejo  
11 municipal, Sr. Nestor Mata, y el alcalde Sr. Francisco González, a dicho evento. 3) Declarar el  
12 Campeonato de la Américas de Beach Sprint de Remo Coastal como de interés cultural en beneficio  
13 del cantón Agradeciendo de antemano su amable atención y gestión.”.....  
14

15 **APROBACIÓN DE PERMISOS Y DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL - II CAMPEONATO  
DE LAS AMÉRICAS DE BEACH SPRINT DE REMO COASTAL, EN PLAYA MANTAS.**

16 Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA:**

- 17 1) Dispensar de trámite de comisión.
- 18 2) Aprobar el permiso y uso de suelo para el II Campeonato de las Américas de Beach Sprint de  
19 Remo Coastal, que se llevará a cabo los días 23 al 26 de mayo del 2024, en playa Mantas,  
20 Punta Leona.
- 21 3) Declarar el Campeonato de las Américas de Beach Sprint de Remo Coastal como de interés  
22 cultural en beneficio del cantón, y solicitar a la administración municipal que se publique en las  
23 redes sociales.
- 24 4) **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

25 **ACUERDOS APROBADOS (con cuatro votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata  
26 Rodríguez –Presidente del Concejo, el del Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta  
27 del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el del Reg. Propietario –  
28 Ronald Sandí Cambroner); toda vez que en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código  
29 Municipal, el Reg. Propietario – Reinier Cebando Enriquez, se inhibe de participar en la votación y  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Discusión de este tema por laborar para el Hotel y Club Punta Leona S.A).....

2 **2. SRA. KIMBERLY GARRO ARIAS – GESTOR ESPECIALISTA – UNIDAD DE INNOVACIÓN Y**  
3 **DESARROLLO – IFAM.**

4 Remite correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal,  
5 mediante el cual indica lo siguiente: “Con el propósito de mantener actualizadas nuestras bases de  
6 datos, nos dirigimos hacia ustedes para solicitarles respetuosamente, nos puedan suministrar y  
7 confirmar a la brevedad posible los correos electrónicos y números de teléfono institucionales de las  
8 personas indicadas en la siguiente tabla: Además, por favor confirmar si existe alguna persona  
9 encargada de Secretaría de Alcaldía.” .....

10 **SOLICITUD DE CORREOS OFICIALES PARA INTEGRANTES DEL CONCEJO.**

11 En atención a esta solicitud del- **IFAM**, acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg Néstor Edgar  
12 Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), el Concejo **ACUERDA POR**  
13 **UNANIMIDAD:**

- 14 1) **SOLICITAR** al señor Alcalde gestione la creación de correos oficiales para los integrantes del  
15 Concejo Municipal, en un plazo de diez días.....  
16 2) **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.....

17 Ambos **ACUERDOS APROBADOS** (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar  
18 Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –  
19 Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg.  
20 Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

22 **3. DESARROLLO LOCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

23 Remite correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante  
24 el cual indica lo siguiente: “Buenas tardes. Sería tan amable de remitirnos la información solicitada  
25 correo electrónico y números de contactos de los miembros del Concejo, del Presidente y  
26 Vicepresidente.” .....

27 Con relación a este tema, se dictó acuerdo en el punto anterior.....

28 **4. LIC. ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT – DEFENSORA DE LOS HABITANTES.**

29 Se conoce oficio N° 04584-2024-DHR-(C/A) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI de  
30 fecha 30 de abril de 2024, suscrito por la LICDA. ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT – DEFENSORA



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 **DE LOS HABITANTES.** dirigido al Sr. Francisco José González Madrigal Alcalde Municipal  
2 Municipalidad de Garabito, Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria Del Concejo Municipalidad de  
3 Garabito, con copia al Sr. Luis Diego Ordoñez Quesada Distrito Jacó, mediante el cual remite  
4 **"INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES"**, en el cual indica que: La Defensoría de los  
5 Habitantes recibió del señor Luis Diego Ordoñez Quesada, portador de la cédula de identidad No.  
6 113070537, una solicitud de intervención el día lunes 21 de agosto del 2023, en la que expone lo  
7 siguiente: "Como Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y  
8 Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y Juventud de Garabito, envié al Concejo  
9 Municipal de Garabito el oficio n° P-DE-735-2023-LDOQ, con fecha de 30 de mayo de 2023 en el cual  
10 solicita o propone la suscripción de un convenio específico de transferencia de 5 millones de colones  
11 a favor del Programa de Interés Público y Nacional La Casa del Ciclismo Aramacao (PLCCA), Decreto  
12 Ejecutivo N° 43303- S-MD. En respuesta a dicha gestión se recibió el oficio n° S.G.355-2023 Del  
13 Concejo Municipal en el que se les indica que se decide TRASLADAR dicho oficio a la administración  
14 municipal representada por el señor alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar).  
15 Posteriormente, en fecha de 9 de junio de 2023, se recibe copia del oficio AMI-1261- 2023-TM dirigido  
16 al Departamento de Gestión Jurídica para que proceda con la elaboración de la propuesta del convenio  
17 solicitado, sin embargo, a la fecha no se ha realizado. Solicitó intervención de la Defensoría de los  
18 Habitantes ante la Municipalidad de Garabito con el fin de que se realice el convenio solicitado por el  
19 alcalde sin más dilación.

#### RECOMIENDA

21 **Al Alcalde municipal y al Concejo Municipal de Garabito**

22 1. Efectuar las acciones para dotar de los recursos económicos necesarios la suscripción del  
23 Convenio específico que fue elaborado, en atención al principio del Interés Superior del Niño.

24 2. Mantener informada a la Defensoría de las acciones; plazos y responsables al menos una vez  
25 al mes hasta finalizar las gestiones pertinentes.

26 Se previene que por disposición del artículo 14 párrafo tercero de la Ley N° 7319 el no acatamiento  
27 injustificado de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede ser objeto de una  
28 recomendación de amonestación para el funcionario que las incumpla o, en caso de incumplimiento  
29 reiterado, de una recomendación de suspensión o despido. En virtud de lo anterior, y con fundamento  
30 en el artículo 32 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, los órganos públicos



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 deben, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a la notificación de este  
2 informe final, remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las  
3 recomendaciones formuladas, en el cual deberá incluirse la siguiente información:

4 a.- Medidas que se adoptarán para hacer efectiva las recomendaciones.

5 b.- Plazo en el que se ejecutarán dichas medidas

6 c.- Funcionario encargado de su ejecución.

7 A la persona interesada se le aconseja consultar periódicamente estado de la gestión.

8 De estar en desacuerdo con la presente resolución procede la interposición del **RECURSO DE**  
9 **RECONSIDERACIÓN**, en un plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de  
10 la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de  
11 los Habitantes de la República. La impugnación deberá presentarse ante la o el Defensor de los  
12 Habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en  
13 detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso... ” .....

14 **TRASLADO DEL OFICIO N° 04584-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-**  
15 **2023-RI RI, DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.**

16 Acogiendo propuesta del señor Presidente Néstor Mata Rodríguez, el Concejo Municipal de Garabito

17 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

18 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.

19 2) **TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Francisco  
20 González Madrigal (o quien ocupe su puesto) el oficio **N° 04584-2024-DHR-(GA) REGISTRO**  
21 **DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI** de fecha 30 de abril de 2024, suscrito por la LICDA.  
22 **ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT – DEFENSORA DE LOS HABITANTES.**

23 3) **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

24 **ACUERDOS APROBADOS** (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata  
25 Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta  
26 del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier  
27 Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario - Ronald Sandí Cambronero).....

28 **5. SRA. JANICE MONGE PANIAGUA – FISCALIZADORA ASOCIADA – ÁREA DE**  
29 **FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
30 **OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Remite correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024 de las 9:34, dirigido a la Secretaría de la  
2 Alcaldía, y a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: "Mi nombre es Janice Monge  
3 Paniagua, Fiscalizadora asociada del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local y el presente es  
4 para coordinar con ustedes una reunión bajo un enfoque prospectivo y propositivo con los nuevos  
5 jerarcas municipales, principalmente los (as) titulares de Alcaldía y el Concejo Municipal en  
6 pleno para abordar algunas temáticas de interés relacionadas con el Gobierno Local que representan.  
7 Para esto, un equipo de la Contraloría General tiene programada una visita a la Municipalidad de  
8 Garabito, el día 17 de junio de 2024 desde la 10:30 pm en adelante (contemplando el receso para  
9 alimentación necesario), por lo que dada la importancia de dicha reunión y con la finalidad de  
10 proporcionar información sobre el estado actual de la Administración Municipal que contribuya a la  
11 toma de decisiones, agradecemos por favor me confirmen por este medio la disponibilidad de los  
12 funcionarios (as) mencionados a más tardar el próximo martes 21 de mayo de 2024.

13 Es importante mencionarles que además de la Municipalidad de Garabito, serán visitadas otras  
14 municipalidades en las fechas siguientes, por lo que, si bien comprendo la complejidad de coordinar  
15 las agendas de los funcionarios (as) mencionados, solicito amablemente y agradezco toda la  
16 colaboración y disposición para llevar a cabo dicha reunión en la fecha propuesta. Se destaca que no  
17 se tiene hora de finalización de la sesión debido a que puede extenderse según sean las temáticas  
18 que se conversen y las dudas que se atiendan; por lo que, es necesario que los funcionarios (as) que  
19 participen consideren dicha condición. También, agradeceríamos que nos asignen un lugar en  
20 donde poder llevar a cabo la reunión, en el que tengamos la posibilidad de proyectar y se cuente con  
21 el sonido adecuado, previendo los asistentes por parte del Gobierno Local y los funcionarios (as) de la  
22 Contraloría General (aproximadamente cinco).", en correo de fecha 17 de mayo de 2024 de las 9:40,  
23 indica lo siguiente: "Léase correctamente: "Para esto, un equipo de la Contraloría General tiene  
24 programada una visita a la Municipalidad de Garabito, el día 17 de junio de 2024 desde la 10:30 am  
25 en adelante (contemplando el receso para alimentación necesario), por lo que dada la importancia de  
26 dicha reunión y con la finalidad de proporcionar información sobre el estado actual de la Administración  
27 Municipal que contribuya a la toma de decisiones, agradecemos por favor me confirmen por este medio  
28 la disponibilidad de los funcionarios (as) mencionados a más tardar el próximo martes 21 de mayo de  
29 2024.".....



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 **SE CONFIRMA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO EN LA REUNIÓN DEL**  
2 **17 DE JUNIO, 2024.**

3 Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

4 1) **CONFIRMAR** la participación de los integrantes del Concejo Municipal de Garabito, a la reunión  
5 programada por la Contraloría General de la República el día **17 de junio de 2024 desde la**  
6 **10:30 am en adelante**, para abordar algunas temáticas de interés relacionadas con este  
7 Gobierno Local, y con la finalidad de proporcionar información sobre el estado actual de la  
8 Administración Municipal que contribuya a la toma de decisiones.

9 2) **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.....

10 **ACUERDOS APROBADOS (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata**  
11 **Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta**  
12 **del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier**  
13 **Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....**

14 **ARTÍCULO IV: CONTROL POLÍTICO.**

15 El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ahora venimos  
16 con Control Político, yo no sé si hay algún compañero o compañera que quiera referirse en Control  
17 Político a algún punto. Yo sí tengo un punto que hablar, yo estoy muy preocupado porque resulta que  
18 hoy yo envié una solicitud a la Alcaldía pidiendo que me publicaran el orden del día en la página de la  
19 municipalidad y me contestan la Secretaria Vanessa González Ramírez y Kathya Torres Marín  
20 Secretarias de la Alcaldía “que con instrucciones superiores le indico que el orden del día no se puede  
21 publicar hasta que el mismo sea aprobado por el Concejo Municipal en pleno y esto en el momento de  
22 inicio de cada sesión municipal”. Compañeras y compañeros, yo estoy muy preocupado con esto  
23 porque se nos está violando el principio de privacidad para la ciudadanía, yo no puedo concebir y  
24 también me gustaría saber si el Señor Alcalde sabe ¿quién giró instrucciones superiores para que no  
25 se publicara el orden del día?. De esta sesión del Concejo Municipal en la página de la municipalidad.  
26 A mí me parece que estamos se está violando el derecho de la ciudadanía a informarse de lo que  
27 se va a ver en este Concejo Municipal, y yo no puedo permitir de ninguna manera que eso suceda.  
28 Nosotros como Partido Pueblo de Garabito siempre predicamos la transparencia. Así anduvimos por  
29 todo este cantón diciéndole a esta ciudadanía que vamos a ser transparentes, pero entonces ¿Dónde  
30 está la transparencia? Si nosotros, si no se le permite desde la Alcaldía a la ciudadanía de enterarse



## MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 De cuáles van a ser los puntos que se van a discutir en este Concejo Municipal, es preocupante, es  
 2 preocupante esto, sinceramente es preocupante. Y lo peor es que es uno de los pilares que el Partido  
 3 Pueblo Garabito lo dijo en su, lo tenemos en el plan de gobierno y está y es el plan de gobierno que  
 4 tenemos que cumplir según el mandato del Código Municipal entonces yo quería preguntarle al Señor  
 5 Alcalde ¿si él fue el que giró esas instrucciones de no publicar el orden del día de este Concejo  
 6 Municipal? - Bueno tiene la palabra el compañero Freddy." .....

7 Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - "Bueno no, es bueno cuando hablamos de  
 8 Control Político era que bueno iba a hablar de otras cosas no con respecto a eso, pero no sé si el  
 9 Alcalde va a hablar de ese tema y después yo toco los temas que iba a tocar." .....

10 Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - "Sí. Don Néstor ¿En qué momento se hizo el  
 11 trámite para eso? Usted o sea con tiempo usted envió eso, usted anunció esto porque efectivamente  
 12 y realmente me llama la atención yo tengo once días en este puesto y me ha llamado la atención que  
 13 aquí no se mueve absolutamente nada si el Alcalde no lo toca antes. Y desde que entramos a trabajar  
 14 en esta municipalidad nos hemos mantenido con una agenda sumamente apretada, entro y salgo de  
 15 reunión en reunión porque la población tenía muchos años de no ser atendida imagino, porque hasta  
 16 los mismos funcionarios me dicen que es un desfile de reuniones, antes eso no sucedía y entiendo  
 17 que usted envió la solicitud de publicación tipo dos y resto de la tarde, cosa que yo ya estaba en a las  
 18 once y cuarenta y cinco ya yo estaba con agenda llena en reuniones, no estaba ahí para escuchar a  
 19 las Secretarías y mucho menos. Imagino que esta respuesta no se la dieron por escrito. ¿Verdad? ¿Se  
 20 la dieron por escrito?. Claro. Ah por correo. Pero sí yo realmente la administración no puede actuar en  
 21 el momento de que cualquier funcionario se llame Regidor o incluso un contribuyente nos envía un  
 22 documento ahí ya estamos publicándolo gestionándole, no podemos porque estamos ocupados en  
 23 varias cosas, incluso es primera vez que en este municipio se publicaría el orden del día de una sesión  
 24 municipal. Nunca se había hecho. Vamos a hacer las consultas legales si es pertinente y transparente  
 25 publicarlo y no requiere alguna aprobación de este Concejo. No tenemos la más mínima oposición a  
 26 publicar no solamente el orden del día que es ínfimamente irrelevante, puedo publicar mi  
 27 correspondencia, la correspondencia que entra, los estados de cuenta municipales, la planilla  
 28 municipal, mi salario, los salarios de todos los funcionarios, porque esto no es mío, esto es público,  
 29 eso es del pueblo ¿Verdad? Yo sí le pido al Presidente que se dirija más prudente cuando va a hacer



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Un llamado de atención y no desde la forma en que llamó a esta administración poco transparente  
2 porque ni mucho menos nos parecemos a algo similar a sus palabras en una expresión totalmente  
3 abusiva y casi que juzgando el mal actuar. Nosotros queremos actuar positivamente para toda la  
4 población, incluso antes de esta sesión tuve una conversación con el Señor Presidente donde le hice  
5 saber que el próximo lunes debido a su interés en publicar la agenda no teníamos ningún problema en  
6 publicarla, porque ya el próximo lunes yo voy a tener la oportunidad de comunicarle al equipo no solo  
7 de la Alcaldía sino también de TI para que realicen las publicaciones correspondientes o a la oficina  
8 de comunicación que también tiene acceso a redes sociales y a medios. Pero si usted me llega el  
9 mismo día con un interés de que se publique el mismo día ¡lo siento! pero yo estoy atendiendo al  
10 pueblo. Estoy atendiendo comerciantes, estoy atendiendo al mismo personal de esta municipalidad  
11 que tenía años de no ser atendido. Así que yo le pido respeto, prudencia y tramitar todo con el tiempo  
12 correspondiente para que sea bien atendido y no sienta que le estamos rechazando algo, porque no  
13 es nuestro interés rechazarle absolutamente nada ni a usted que es el Presidente de este Concejo, y  
14 yo me debo a este Concejo si alguna vez logró escuchar que la Alcaldía y el Concejo están a un mismo  
15 nivel así no es, yo me debo al Concejo, yo soy el gerente de esta corporación municipal y ustedes son  
16 mi junta directiva. Yo desarrollo lo que ustedes me aprueben. Yo no voy a tomar decisiones por mí  
17 mismo, por mí solo, por mi propia voluntad. Vamos siempre a tomar en consideración lo que este  
18 Concejo apruebe para proceder en cualquier trabajo, ustedes son los que aprueban aquí el  
19 presupuesto de salarios, de cada proyecto y a cómo han visto sin una sola influencia de mi parte porque  
20 quiero los cinco votos en cada proyecto, así que yo no tengo color político, pero tampoco voy a permitir  
21 que se me señale equivocadamente, simplemente porque no planifiqué a como corresponde a darle  
22 publicidad a la agenda de esta sesión municipal. El próximo lunes tengan seguridad que todo el equipo  
23 de esta municipalidad sabrá que hay que hacer lo correspondiente para hacer la publicación de la  
24 agenda. Pero sí les pido por favor no señalar de la forma que lo están haciendo y exponiéndolo a un  
25 nivel público sin tener la certeza y sin haber hecho el trámite con el tiempo que corresponde para esta  
26 debida diligencia. Gracias.”.....

28 Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - “Muchas gracias, buenas noches de nuevo  
29 a todos. Con lo del bueno eso se verá luego, ¿Verdad? Es muy importante aprovechar este espacio,  
30 quiero aprovechar este espacio. Hace diez años ya, yo empecé a ser Regidor, empezamos a ser



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1 Regidor Reinier y yo allá en el dos mil seis pues en algún momento un terreno que donde está hoy el  
2 Centro Cívico en esa administración dos mil seis dos mil diez se le había dado a la Caja Costarricense  
3 del Seguro Social para la construcción del hospital. Pero bueno, por cuestiones que la caja iba y venía  
4 pues al final no se construyó. En el segundo periodo como Regidor dos mil diez dos mil dieciséis,  
5 siendo la Licenciada Laura Chinchilla Presidenta de este país pues empezaron las gestiones de la  
6 construcción del Centro Cívico en esos terrenos, pero bueno había un acuerdo municipal donde decía  
7 que pertenecían o eran destinados para la construcción del hospital fue interesante el Concejo  
8 Municipal en ese entonces estaba un poco dividido en cuanto a dárselo a la caja o utilizarlo para el  
9 Centro Cívico. Después de muchas reuniones con la gente de la caja pues vimos que era complicado,  
10 que no era algo que iba a ser tan fácil hacerlo. Doña Laura Chinchilla recuerdo que me invitó a Casa  
11 Presidencial y me explicó cómo estaba el proyecto y sí ya, yo pude ver como Presidente Municipal que  
12 era un proyecto que verdaderamente iba. Vinimos y con cinco votos el de Doña Bettina Valverde  
13 Gómez, Luis Diego Chávez Solís, Mariela Morales Obando que en paz descansa, Julio Jara Chávez  
14 que en paz descansa y mi persona tomamos el acuerdo de que en ese terreno se construyera el Centro  
15 Cívico bueno ha sido un proyecto muy bueno para este cantón ahí me llegó una invitación creo que  
16 para el veinticuatro ¿Verdad? Que se va a celebrar el aniversario. Me siento sumamente orgulloso que  
17 en ese momento el Concejo junto con el Señor Alcalde y pues también personas que ayudaron mucho  
18 en lo legal en ese momento Don José Martínez Meléndez si no me equivoco iniciamos ese proceso,  
19 un proceso que sin duda alguna ha traído mucho beneficio a este cantón en algún momento pues  
20 bueno ya se ha estado gestionado a través de mi Asesor Legal el Licenciado Rudy Rodríguez una cita  
21 con el Presidente Ejecutivo del INA yo creo que en su momento los que pudimos ver la escuela de  
22 cocina que hubo ahí del INA y la gente que formó para este cantón fue increíble, entonces creo que es  
23 algo que en algún momento debemos trabajar juntos, esto no es que yo quiera méritos para mi persona  
24 no los necesito, trabajo para eso, siempre he dicho que voy a estar en la trinchera que el pueblo me  
25 necesite y si es limpiando calles ahí estoy a la par de los muchachos de la limpieza que hacen un  
26 gran trabajo, y pues si es en el Concejo aquí estoy donde esté. Entonces creo que hay que en algún  
27 momento retomar eso y en algún momento cuando tengamos esa ya cita pues invitaré a todos los que  
28 quieran ir, incluyendo al Señor Alcalde que es parte fundamental ¿Verdad? Porque creo que el INA en  
29 algún momento debe volver a estar ahí en el Centro Cívico. Pero bueno y me desvié un poco ahí.  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Entonces creo que debemos fortalecer ese Centro Cívico, ¿Verdad? Y debemos usarlo más y porque  
2 hace dos años un amigo mío teniendo mucha amistad con uno de los rectores de la Universidad  
3 Técnica Nacional, hicimos grandes grandes reuniones y fue muy bonito porque en algún momento  
4 trajimos hace dos años en el dos mil veintiuno trajimos todos los rectores de las universidades de este  
5 país y un plazo pero así súper rápido desmararon recursos y fueron al Centro Cívico para abrir una sede  
6 de la Universidad Técnica Nacional para iniciar con diplomados rápidos en el cantón. Todo iba muy  
7 bonito hasta que ya se le presentó el proyecto a la Administración Municipal y a los Señores del  
8 Concejo en ese momento y pues hasta ahí llegamos. No sé qué pasó, pero resulta que el proyecto no  
9 fue. Más bien mi amigo un día uno de sus rectores le dijo o sea no me vuelva a llamar porque hicimos  
10 de todo y ustedes fallaron. Entonces creo que en este aniversario del Centro Cívico pues todos como  
11 Garabiteños debemos sentirnos orgullosos de esa construcción y creo que no me cabe la menor duda  
12 que en la Administración en algún momento pues meterá más el hombro ahí ¿Verdad? Para darle más  
13 uso en beneficio del pueblo. Se le está dando, pero creo que se le pudiera sacar más beneficio. Esas  
14 eran mis palabras con respecto a lo del Centro Cívico ¿Verdad? - Y también pues aprovechando el  
15 momento felicitar al compañero Regidor Don Greivin Moscoso el sábado las chiquillas clasificaron a  
16 juegos nacionales perdieron tres a cero en San Carlos fue y vinieron aquí, remontaron el marcador y  
17 lograron clasificar por quinta vez a juegos nacionales eso es algo interesante y a veces no hemos visto  
18 a Greivin aquí llorando como otras personas por ayudas por esto del otro, el hombre ahí siempre trabaja  
19 y pues ahí están los resultados y también está a punto de clasificar creo está una en la final ¿Verdad?  
20 De los chicos para juegos nacionales. Entonces creo que es importante a mí me encanta el deporte.  
21 Siempre lo he dicho que el deporte dignifica al hombre y lo compromete con la comunidad. Aparte de  
22 que creo que el deporte es el otro cincuenta por ciento de la educación. ¿Cómo debemos retomar  
23 como Municipalidad? Y creo que en la figura de la administración lo van a hacer o lo están haciendo.  
24 El sábado participé voy a echarme flores, por quince veces he corrido la sol y arena. El sábado la  
25 corrimos. En algún momento hasta Don Ronald Sandí fuimos Runner por un tiempo. El domingo corrí  
26 el sábado corrí la sol y arena en Puntarenas y fue increíble la cantidad de gente que había. Increíble.  
27 Estaba lleno Puntarenas, no sé de cuatro mil quinientas, cinco mil personas inscritas, pero es lo que  
28 mueve eso, todo el sector turismo estaba lleno, los hoteles, todo. Entonces creo que también debemos  
29 enrumbarnos en algún momento ser la capital deportiva de Costa Rica y pues bueno para no desviarme



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Mucho del tema, pues volver a felicitar al compañero Regidor Greivin por ese logro con las chicas de  
2 este cantón que van para juegos nacionales y esperemos que los chicos también clasifiquen ¿Verdad?  
3 Esas eran mis palabras Señor Presidente”.....

4 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañero  
5 Thomas”.....

6 Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - “Gracias. Este sí excelente más bien el  
7 Concejo de Distrito uno nos reunimos este fin de semana y decidimos de reunirnos con no solo el  
8 personal del Centro Cívico, pero también con la fundación para dirigirnos a qué podemos hacer como  
9 municipalidad ayudar en esta organización porque es un tesoro para nosotros y debemos de  
10 aprovechar.”.....

11 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Gracias Thomas;  
12 y yo quería decirle al Señor Alcalde con todo respeto que no es cierto, no era la primera vez que  
13 estábamos solicitando nosotros que se publicara en la página para que el pueblo lo viera. El cinco de  
14 mayo se hizo, se publicó, se publicó en la página y me extraña que hoy las dos Secretarías de la  
15 Alcaldía por instructores superiores haya dicho que no se podía publicar, yo sí estoy preocupado por  
16 esto y quiero pedir el apoyo a mis compañeros Regidores de pedir un informe a la Alcaldía sobre el  
17 accionar de estas dos secretarías. Si por favor ¿quiénes fue?, ¿quién fue el que dio instrucciones para  
18 que no se publicara el orden del día de la sesión?. Entonces los compañeros y compañeras que estén  
19 de acuerdo; sí, perdón. – Don Reinier. Ah Ronald.”.....

20 Sr. Ronald Sandí Cambroner - Regidor Propietario, - “Ehm quisiera consultarle al Licenciado ¿en qué  
21 perjudica no mandarlo a tiempo?, publicarlo, no publicarlo si es de si es obligatorio de parte del Alcalde  
22 es publicar todo lo que hace ¿Verdad? No se qué tanto ¿qué ley hay? si así es si de verdad el Alcalde  
23 tiene que presentarlo todos los lunes como dice usted, no sé si él está ocupado como dijo él ya dijo  
24 que estaba muy ocupado por orden que está recibiendo gente y yo creo que también debemos respetar  
25 el espacio del Alcalde, no estoy en defensa él, una persona que está ocupada y él ya se lo aclaró  
26 ahorita que por razones de reuniones con cierto sector turístico y cierto sector de los empleados, no  
27 sé ¿en qué afecta o no afecta que se haya publicado? o sea en que nos favorece o nos desfavorece  
28 quisiera que el Señor Asesor nos dijera si favorece o que en qué desfavorece o en qué perjudica.”

29 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra  
30



- 1 El compañero Reinier.”.....
- 2 Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - “Muchas gracias. No, yo en ese sentido igual que  
3 Ronald, hay que ver el tema legal, a ver cómo está. Entiendo que la finalidad de esto es que conozca  
4 la información con antelación, porque aquí nosotros tenemos que tomar una decisión y obviamente es  
5 necesitamos este saberla. Ahora nosotros no estamos obligados a tomar la decisión el mismo día. Esto  
6 está claro también. Por eso es importante saber la opinión. Porque entiendo y yo lo dije la otra vez.  
7 Hay temas que se puede, imagino que si deberían de venir, otros temas yo no estoy muy seguro que  
8 sea conveniente y lo vuelvo a decir hay cosas que, en realidad este, competen al Concejo y obviamente  
9 son es información pública que va a salir en su momento, pues ya cuando esté depurada esté lista  
10 para poder salir ¿Verdad? Porque hay temas que son medios escabrosos, temas de recursos, temas  
11 de cuestiones que no debían de conocerse antes, pero sí es importante la opinión del abogado.”.....
- 12 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra  
13 el Señor Asesor.”.....
- 14 Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Okay este el artículo treinta y cuatro del Código  
15 Municipal dice que corresponde al Presidente del Concejo y en su inciso B dice preparar el orden del  
16 día y garantizar su debida publicidad por medio de cualquier medio convencional o página web del  
17 ente municipal. Entonces básicamente el legislador si contempla con el artículo treinta y cuatro incisos  
18 B que debe de haber una publicación del orden del día. Entonces para efectos debe estar, el no hacerlo  
19 cuando una ley solicita hacer algo y no se hace hay un cumplimiento deber.”.....
- 20 Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - “Y quiero que ¿A qué hora se hace a las doce  
21 medio día, una de la tarde, dos de la tarde? no sé, ¿hasta qué horas hay tiempo que publique? Porque  
22 lo que yo entiendo el Señor Alcalde quiere hacerlo más transparente posible, como dijo el compañero  
23 Reinier hay temas o sea muy delicados tal vez que no se puedan publicar pienso yo, entonces no sé  
24 ¿en qué sí? porque o sea que nos aclare bien, o sea ¿en qué nos afecta o qué?”.....
- 25 Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Okay lo que se publica es el orden del día o  
26 sea no la correspondencia recibida ¿Verdad? El que eso es otro tema sino el orden del día los puntos.  
27 Digamos el compañero el documento que envió el compañero a las once. Ese es el que debe ser  
28 publicado. Luego ¿A qué hora? No hay, no indica. Eso debe haber una relación de coordinación entre  
29 Presidencia - Administración o bien que el compañero Alcalde delegue en una persona que tenga  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Acceso a la red porque si usted me dice a mí y lo sacamos si usted me envía a mí el documento y yo  
2 soy la persona que tengo de conocimiento yo tengo la responsabilidad de las redes y yo creo que  
3 mientras yo recibo descargo y subo a la página no se dura cinco minutos en hacer esa subida. Cinco,  
4 diez minutos pongámosle mucho. Entonces, también o se podría facilitar a la persona que tiene acceso  
5 a la red de Municipal que el Presidente le envía el orden del día y que esta persona lo poste y bien  
6 haya una comunicación entre la persona encargada de subir a las redes y el Presidente y entre ellos  
7 arreglen el tiempo prudencial. Ya escapé en mí definir el tiempo prudencial yo nada más me apego a  
8 la ley, la ley sí dice que el Presidente debe subir ese ese orden del día, incluso por a nivel municipalidad  
9 debe existir el orden del día para que el ciudadano forje un esto es por principios de participación  
10 ciudadana ¿Verdad? Este y publicidad digamos que el que está en la casa ya sepa qué es lo que va a  
11 venir, cuál es el informe y sucintamente ¿Verdad? Nada más el titular es el contenido el contenido  
12 como tal, el contenido es se le da aquí lectura por medio de la Secretaria o bien si el Presidente quiere  
13 explicarlo o algún compañero quiere explicar su moción escrita y así entonces básicamente si la ley si  
14 contempla que debe estar en la página.”.....

15  
16 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Bien, entonces  
17 siempre con el principio de transparencia ¿Verdad? Siempre con el principio de transparencia que lo  
18 predicamos y lo seguimos predicando y yo creo que deberíamos de hacer eso que sea así o sea si  
19 queremos transparencia en este Concejo Municipal no tenemos por qué andar ocultándole a la  
20 ciudadanía lo que se va a ver en este Concejo. Entonces yo no sé bueno compañeros otra vez. Ya iba  
21 a ser la propuesta, pero bueno está bien.”.....

22 Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - “Compañero Presidente quisiera someter a  
23 votación la alteración del orden del día para someter a votación una moción de orden.”.....

24 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “¿Cuál es la  
25 moción?”.....

26 Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - “Con respecto a eso que estamos,  
27 sometamos a votación a ver si los compañeros están de acuerdo. – Bueno la digo. Okay. Aquí hay que  
28 modificarla. Hay que modificar el orden primero a ver si estamos de acuerdo y si no ya digo y ya  
29 después digo la moción.”.....

30 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Perfecto. Entonces



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Los compañeros y compañeras que están de acuerdo de alterar el orden del día levantando la mano.  
2 Uno, dos, tres, cuatro votos. Cuatro. Se aprueba.” .....

3 Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - “La moción es con respecto a la publicación  
4 esta del orden del día. Y va en este sentido. Que publicar el orden del día en las redes sociales de la  
5 municipalidad brinda transparencia al proceso de toma de decisiones del Concejo Municipal  
6 permitiendo que la ciudadanía conozca los temas que van a discutir y tratar. Que al tener acceso al  
7 orden del día la ciudadanía puede prepararse para participar en las sesiones del Concejo Municipal.  
8 Expresar sus opiniones y hacer sus preguntas pertinentes. Lo que promueve una mayor participación  
9 ciudadana en la gestión pública que la publicación del orden del día en las redes sociales contribuye a  
10 la rendición de cuentas al permitir que los ciudadanos evalúen si los temas discutidos están alineados  
11 con las necesidades y preocupaciones de la comunidad y si las decisiones tomadas son transparentes  
12 y justificadas que las redes sociales son una plataforma accesible para una amplia gama de personas  
13 lo que facilita a la población acceder fácilmente al orden del Concejo Municipal manteniéndola  
14 informada para los asuntos que afectan a la comunidad que al promover la transparencia y la  
15 participación ciudadana, la publicación del orden del día en las redes sociales ayuda a fortalecer la  
16 confianza de la población en las instituciones gubernamentales, especialmente en el municipio.  
17 Demostrando un compromiso con la apertura y la democracia. Por lo tanto, solicito que se acuerde  
18 ordenar a la administración municipal a que se publique el orden del día las sesiones tanto ordinarias  
19 como extraordinarias del Concejo Municipal en las distintas redes sociales una vez esté definido.  
20 Someterlo a votación.” .....

22 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces los  
23 compañeros y compañeras que están de acuerdo para bueno con la moción que hizo el compañero  
24 Freddy Castro levantando la mano. Cinco votos a favor. En firme cinco votos a favor. – .....

25 **SE APRUEBA MOCIÓN DE ORDEN DEL REG. FREDDY CASTRO – “ORDENAR A LA**  
26 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A QUE SE PUBLIQUE EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES**  
27 **TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SUS**  
28 **DISTINTAS REDES SOCIALES, UNA VEZ ESTÉ DEFINIDO”**

29 El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

30 1. **APROBAR** en todas sus partes Moción de Orden presentada por el **REG. FREDDY CASTRO**  
**AGÜERO**, literalmente dice lo siguiente: “1. Que publicar el orden del día en las redes sociales  
de la Municipalidad brinda transparencia al proceso de toma de decisiones del Concejo



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 De la Municipalidad brinda transparencia al proceso de toma de decisiones del Concejo  
2 Municipal, permitiendo que la ciudadanía conozca los temas que se van a discutir y votar.

3 2. Que, al tener acceso al orden del día, la ciudadanía puede prepararse para participar en las sesiones  
4 del Concejo Municipal, expresar sus opiniones y hacer preguntas pertinentes, lo que promueve una  
5 mayor participación ciudadana en la gestión pública.

6 3. Que la publicación del orden del día en las redes sociales contribuye a la rendición de cuentas al  
7 permitir que los ciudadanos evalúen si los temas discutidos están alineados con las necesidades y  
8 preocupaciones de la comunidad, y si las decisiones tomadas son transparentes y justificadas.

9 4. Que las redes sociales son una plataforma accesible para una amplia gama de personas, lo que  
10 facilita que la población acceda fácilmente al orden del día del Concejo Municipal, manteniéndola  
11 informada sobre los asuntos que afectan a la comunidad.

12 5. Que al promover la transparencia y la participación ciudadana, la publicación del orden del día en las  
13 redes sociales ayuda a fortalecer la confianza de la población en las instituciones gubernamentales,  
14 especialmente en el municipio, demostrando un compromiso con la apertura y la democracia. Por tanto,  
15 se acuerda: Ordenar a la Administración Municipal a que se publique el Orden del Día de las sesiones  
16 tanto ordinarias como extraordinarias del Concejo Municipal en sus distintas redes sociales, una vez  
17 esté definido.”.....

18  
19 **2) DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

20 Ambos **ACUERDOS APROBADOS** (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar  
21 Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –  
22 Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg.  
23 Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí  
24 Cambrero).....

25 El señor Presidente manifiesta Okay, mis compañeros quiero hacer otra moción si ustedes me lo  
26 permiten, yo quiero proponer solicitarle al Señor Alcalde que en un plazo de ocho días nos dé un  
27 informe de ¿quién fue el que giró las instrucciones para que no se publicara el orden del día del Concejo  
28 Municipal?, los compañeros que estén de acuerdo levantando la mano, un informe de ¿quién fue? o  
29 sea que investigue ¿quién fue?, o sea aquí hay una aquí dice claramente que la perdón que la  
30 secretaria Vanesa González y Kathya Torres Marín con instrucciones superiores le indico, me indica a



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Mí que el orden del día no se puede publicar hasta que el mismo sea aprobado por el Concejo Municipal  
 2 en pleno y esto en el momento de inicio de cada sesión municipal. Entonces yo lo que estoy pidiendo  
 3 es que el Señor Alcalde me informe ¿Quién? se investigue, quien dio estas instrucciones. Entonces  
 4 eso es lo que estoy proponiendo. Entonces los compañeros y compañeros que estén de acuerdo para  
 5 que el Señor Alcalde nos dé un informe de esas directrices levantando la mano; tres votos a favor está  
 6 aprobado.” ACUERDO APROBADO (con tres votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar  
 7 Mata Rodríguez –Presidente del Concejo --, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y  
 8 el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y dos votos en contra; el de la Reg. Propietaria –  
 9 Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí  
 10 Cambronero).....

11 El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario – razona su voto negativo de la siguiente  
 12 manera: “Y el Señor Alcalde ya le indicó el motivo por qué no subió los ¿Cómo se llama? El orden del  
 13 día entonces ya que yo creo que es suficiente o sea para que mandar a votaciones una cosa ya o sea  
 14 yo creo que y estamos empezando Don Néstor estamos empezando el Alcalde tiene muchas cosas  
 15 que resolver como antes lo dijo él reuniones, no es que no quiera hacerlo no se mal malinterprete  
 16 porque como dijo el Señor compañero a la tarde o temprano se va a salir se va o sea y no hay se va a  
 17 salir la transparencia creo entonces démosle el tiempo que el Señor Alcalde se acomode que vaya  
 18 aprendiendo poco a poco yo entiendo que tiene demasiados trabajos que hacer ahí. Entonces yo creo  
 19 que tenemos que darle un poco de chance al Alcalde. No es que él no quiera. Ya lo explicó por un  
 20 momento que estaba súper ocupado atendiendo gente. Entonces por eso yo no digo qué justificara es  
 21 por ese motivo que ya el Alcalde aclaró, pero para mí me quedó claro entonces suficiente.”.....

22 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañera  
 23 Yorgina ¿usted va a justificar su voto?” .....

24 Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Sobre las votaciones Okay bueno el artículo  
 25 veintiséis dice que serán deberes de los regidores y en el inciso B dice votar en los asuntos que se  
 26 sometan a su decisión el voto deberá ser afirmativo o negativo. Nada más dice afirmativo o negativo.  
 27 Entonces no hace falta justificarlo. La justificación viene en el inciso E donde dice responder  
 28 solidariamente por los actos de la corporación municipal excepto que hayan salvado el voto  
 29 razonadamente entonces aquí es donde es sobre la responsabilidad solidaria. ¿Vamos a ver si usted



## MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Vota sí o no? Pero si usted considera que es que va a haber un posible daño a la Hacienda o etcétera  
 2 hay un delito en lo que se está sometiendo a votación entonces usted vota el no y lo justifica el por  
 3 qué. Pero vamos a ver si es una votación de si mañana es un trámite rápido de mera ejecución usted  
 4 nada más se apega al inciso B del artículo veintiséis y nada más voto sí o no en caso que considere  
 5 que la votación va a traer consecuencias solidarias, civiles, administrativas o penales ahí es donde  
 6 para salvar una responsabilidad usted si justifica el voto no se digamos que yo lo he visto mucho que  
 7 se somete a votación un proyecto entonces la persona dice no estoy de acuerdo porque los estudios  
 8 no me quedan claros falta el estudio topográfico legal entonces usted ahí sí lo justifica pero en otra  
 9 ocasión o en un mero trámite cómo es esto no hace falta por parte del Regidor que quiera decir nada  
 10 más no ahí se apega al inciso B del artículo mencionado.”.....

11 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañera  
 12 Yorgina usted va a justificar su voto, okay perfecto; entonces seguimos compañera Secretaria pasamos  
 13 a correspondencia ¿Verdad?”.....

14 **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**15 **1. LIC. ALMA LÓPEZ OJEDA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS.**

16 Remite oficio **MQ-CM-001-24-2020-2024** de fecha 09 de mayo de 2024, dirigido a los Señores Patricia  
 17 Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal de Quepos; Mba. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva  
 18 Unión Nacional de Gobiernos Locales; Maester Marcela Guerrero Campos Presidenta Ejecutiva Instituto  
 19 de Fomento y Asesoría Municipal; Concejos Municipales del País, mediante el cual indica lo siguiente:  
 20 **“ASUNTO: Directorio del Concejo Municipal de Quepos”**. Para su conocimiento y fines  
 21 consiguientes se comunica que en Sesión Extraordinaria Solemne No. 001-2024, celebrada el día  
 22 miércoles 01 de mayo del 2024, el directorio del Concejo Municipal de Quepos para el periodo 2024-  
 23 2026, ha quedado conformado de la siguiente manera: **Presidente Municipal:** Señor Gilberth Cruz  
 24 Jimenez **Vicepresidente Municipal:** Señor Hugo Arias Azofeifa” **INFORMADOS.** .....

26 **2. ING. ALBERTO AVILA LIVAK – CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1089-0842-THE KAPITAL GROUP.**

27 Remite escrito de fecha 07 de mayo de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°  
 28 43583), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “Nuestra empresa  
 29 SOLEA JACO LIMITADA, con cedula jurídica N° 3-102-895487, se encuentra con el interés de realizar  
 30 un desarrollo residencial en la propiedad catastrada con el N° 6-885954-1990, y es por este motivo nos



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Acercamos a ustedes para solicitar su colaboración con la recolección de un material vegetal y algunos  
2 escombros que se encuentran al fondo de nuestra propiedad frente a la playa, material producto de  
3 una limpieza que se realizó debido a una inundación ocurrida días atrás. Para nosotros es realmente  
4 importante poder contar con esta zona limpia pues nos encontramos en una etapa de promoción del  
5 proyecto, donde tenemos gran acercamiento de personas interesadas en este desarrollo.”

6 A petición del señor Presidente –Reg. Néstor Mata Rodríguez –el concejo **ACUERDA:**

- 7 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. ....  
8 2) **TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Francisco  
9 González Madrigal (o quien ocupe su cargo) el escrito de fecha 07 de mayo de 2024 (recibido  
10 mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 43583), suscrito por el **ING. ALBERTO AVILA**  
11 **LIVAK – CÉD. IDENTIDAD 1-1088-0842-THE KAPITAL GROUP.** ....

12 **ACUERDOS APROBADOS con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata  
13 Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta  
14 del Concejo –, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald  
15 Sandí Cambroner), toda vez que al momento de la votación el Reg. Propietario Freddy Gilberto Castro  
16 Agüero se encuentra fuera de la sala de sesiones.....

17 **3. SRA. ANGELINE CORNELS VICTOR – VECINA DE GARABITO.**

18 Remite oficio **ACV-000-2024** de fecha 07 de mayo de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma  
19 de Servicios N° 43585), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “Les  
20 deseo éxito en sus funciones para tener un cantón con mejor calidad de vida para todos Las recurrentes  
21 lluvias en tiempos de invierno provocan que el río que se encuentra frente a nuestra comunidad y las  
22 aguas que se acumulan por motivo de la lluvia en las áreas aledañas permiten que nuestras casas se  
23 inundan. Tenemos en nuestra comunidad personas con discapacidad , adultos mayores y niños, que  
24 se encuentran en una situación de riesgo ante estas emergencias o desastres naturales que se vuelve  
25 materialmente imposible para las personas con discapacidad y adultos mayores desplazarse para  
26 evitar un riesgo a su seguridad y salud. Solicitamos se construya y amplíe sistema de alcantarillado  
27 fluvial, tragantes y parrillas que permitan el desfogue de las aguas pluviales para resolver el problema  
28 que nos pone en riesgo. Son muchas las pérdidas que hemos tenido las diferentes familias que  
29 habitamos en esta comunidad que nos ha obligado a tener que comprar bienes y pinturas para volver  
30



## MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 A recuperar nuestras viviendas .Fundamento este reclamo en la ley 7600 y su reglamento cuando dice  
2 que : En materia de derechos de personas con discapacidad, es contundente al garantizarle a las  
3 personas con discapacidad el derecho a desplazarse libremente en su comunidad y que la  
4 infraestructura, tanto de los inmuebles, como espacios urbanos , deben adecuarse a la ley 7600 y su  
5 reglamento. Concretamente me refiero a los artículos 1,2,3, 4, 5,6,7, 8,9, 10,11 ,14, 15 y 104 de la ley  
6 7600, Ley 7794 y sus reformas artículos 54 , 57, 165, 166, 170, y 171, Constitución Política artículos  
7 11, 18, 19, 27, 30, 41, 50,129, 169, 172. Ley General de Salud 5395 articulos 1 2,3,8,289, y 325.,  
8 PETICIÓN Con fundamento en lo indicado solicitamos a este honorable concejo: Construir el  
9 alcantarillado fluvial, tragantes y parrillas desde el canopy los sueños hasta el final de la calle de  
10 nombre canopy. Pavimentar la calle desde canopy los sueños hasta el final de la calle de la misma  
11 comunidad, ya que el polvo afecta a los adultos mayores, personas con discapacidad y demás grupos  
12 etarios. Darnos una solución definitiva al problema de las inundaciones. Limpieza de alcantarillas y  
13 mantenimiento de las existentes porque están aterradas de arena y piedra, además de que el río ya  
14 está lavando el material que se puso hace varios años Adjunto fotografías que comprueban el  
15 reclamo.”.....

17 A petición del señor Presidente –Reg. Néstor Mata Rodríguez –el concejo **ACUERDA:**

18 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

19 2) **TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Francisco  
20 González Madrigal (o quien ocupe su cargo) el oficio **ACV-000-2024** de fecha 06 de mayo de  
21 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 43585), suscrito por la **SRA.**  
22 **ANGELINE CORNELS VICTOR –VECINA DE GARABITO.**

23 **Ambos acuerdos son APROBADOS (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar  
24 Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –  
25 Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg.  
26 Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) .....

27 **4. MSC. ANABEL ROSALES CASTRO – DIRECTORA – ESCUELA HACIENDA JACÓ.**

28 Remite oficio **DREA-SEC05-EHJ-0054-2024** de fecha 16 de mayo de 2024 (recibido mediante boleta  
29 de Plataforma de Servicios N° 43716), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo  
30 siguiente:“...en calidad de directora de la Escuela Hacienda Jacó, Código presupuestario 3723, circuito



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



05 de la DREA, solicito corregir en el documento el documento S.G. 065-2024, el nombre de la señora Oslinda Huete Garmendia identificación 155822112527, siendo correcto Oslinda Esther Huete Garmendia, esto para efectos de aprobación de tarjetas de firmas en la Dirección Regional Educativa de Aguirre. Se agradece la colaboración y se queda a la espere de la respuesta.”

**CORRECCION NOMBRE DE INTEGRANTE DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA HACIENDA**

**JACÓ.** En atención a lo solicitado en su oficio **DREA-SEC05-EHJ-0054-2024** de fecha 16 de mayo de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 43716), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite
- 2) **MODIFICAR** el acuerdo dictado por este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria N° 199, Artículo IV, Inciso D, celebrada el 19 de febrero del 2024, notificado en el oficio **S.G. 065- 2024**, mediante el cual se nombró la **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA HACIENDA JACÓ**, dicha modificación únicamente para que el nombre de la señora Oslinda Huete Garmendia identificación 155822112527, se lea correctamente **OSLINDA ESTHER HUETE GARMENDIA**. El resto de lo establecido en dicho acuerdo se mantiene invariable.

**POR TANTO:** La Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó, queda de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA
EDIXON ABARCA MORA	111600988
ROXANA JIMÉNEZ BLANCO	106600915
OSLINDA ESTHER HUETE GARMENDIA	155822112527
MARTHA AMADOR LÓPEZ	155851234904

**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD** (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario – Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

**5. SRA. MARTHA AGUIRRE LÓPEZ – PRESIDENTA – ADI CRISTO REY DE HERRADURA.**

Remite correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “Estimados señores un gusto saludarles Por este medio la asociación de



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Desarrollo integral de Cristo Rey solicita la respuesta al porque razón no se leyó en la sesión municipal  
2 la correspondencia enviada para el día lunes 13 de mayo La solicitud la realizamos el día jueves 09 de  
3 mayo 2024 a las 3 pm con número de boleta número 43623. Según la ley del derecho de petición en  
4 el artículo 27 y 30 de la constitución política según indica Por favor les solicitamos la respuesta en el  
5 marco de la ley. Quedando atentos a la respuesta”. Dicho escrito de mes mayo 2024 (recibido  
6 mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 43623), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el  
7 cual indicaba lo siguiente: “**ASUNTO** Solicitamos al Consejo Municipal la respuesta al criterio copia  
8 del. SIOP 2023-659 del 18 de octubre 2023 caso Cristo Rey la Virgen solicitud del estudio técnico —  
9 social.S.G632-2023 Enviada por el departamento de Infraestructura.”...Solicitamos a esta nueva  
10 administración la ayuda para obtener la respuesta definitiva y concreta de las Calles de Cristo Rey, la  
11 Virgen, tenemos aproximadamente 7 meses esperando respuesta por lo que esperamos llegar a una  
12 solución. Solución que nos permita iniciar con proyectos para la comunidad como: la extensión de  
13 líneas para la electrificación sectores como la Virgen \*Cristo Rey, Villa nueva. Se adjunta respuesta  
14 ICE barranca donde nos rechazan el proyecto del cual la A.D.I perdió aproximadamente la donación  
15 de 3 millones de colones donados por la empresa privada. UN Inicio del proyecto de una perforación  
16 de un pozo en El sector de la Virgen que ya está en coordinación con Asada herradura para abastecer  
17 del producto híbrido a un sector de 28 familias que NO tienen agua potable proyectos que están en un  
18 plan de trabajo presentado a DINADECC Como **A.D.I BUCAMOS DESARROLLO que beneficiara a**  
19 **las comunidades mencionadas. Queremos lo que a derecho corresponde como ciudadanos. Por**  
20 **lo que nuevamente les pedimos la decisión al caso solicitado.”**.....

22 **SOLICITUD DE ESTUDIO TÉCNICO SOCIAL CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE**  
23 **DECLARATORIAS DE CALLES PÚBLICAS EN LA COMUNIDAD DE CRISTO REY DE**  
24 **HERRADURA.**

A petición del señor Presidente –Reg. Néstor Mata Rodríguez –el concejo **ACUERDA POR**

24 **UNANIMIDAD:**

- 25 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.....
- 26 2) **TRASLADAR** a la Administración Municipal para el trámite correspondiente la nota del mes
- 27 mayo 2024, suscrita por la **SRA. MARTHA AGUIRRE LÓPEZ – PRESIDENTA – ADI CRISTO**
- 28 **REY DE HERRADURA** (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 43623).
- 29 **ACUERDOS APROBADOS** (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar
- 30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1 Mata Rodríguez –Presidente del Concejo; el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –  
2 Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del  
3 Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí  
4 Cambronero) .....

5 **ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES, ASESORÍA LEGAL O AUDITORÍA.**

6 **1. LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL DEL CONCEJO – MUNICIPALIDAD DE**  
7 **GARABITO.**

8 Presenta y expone su oficio **ALCM-014-2024** dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica  
9 lo siguiente: **“Resoluciones Constitucionales de Condenatorias a la Municipalidad sin ejecución**  
10 **y cumplimiento.**

11 1. Que en el expediente judicial: 20-007876-0007-CO, existe una resolución con número  
12 2020010645, de las nueve horas quince minutos del doce de junio del 2020, de la Sala  
13 Constitucional en el que confirman como recurridos: EL ALCALDE DE GARABITO,  
14 COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y DIRECTOR DEL AREA  
15 RECTORA DE SALUD DE GARABITO, en este fallo no se condena al Presidente Municipal.

16 La condena es la siguiente:

17  
18 “Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra la Municipalidad de Garabito. Se  
19 ordena a Tobías Murillo Rodríguez, en su condición de Alcalde de Garabito, o a quien en su lugar  
20 ocupe el cargo, adoptar inmediatamente dentro del ámbito de sus competencias, las medidas que  
21 sean necesarias para darle una solución integral al problema de disposición de aguas en Quebrada  
22 Ganado; gestionando incluso y de ser necesario, una modificación presupuestaria si no se contara con  
23 los recursos en este momento, con el fin que, dentro del plazo máximo de SEIS MESES contado a  
24 partir de la notificación de esta sentencia, se ejecute la construcción del alcantarillado pluvial que se  
25 requiere. Mientras tanto, la autoridad recurrida deberá tomar las medidas necesarias para mitigar la  
26 problemática denunciada.

27 2. Que en el expediente: 23-013986-0007-CO, resolución de las nueve horas treinta minutos del  
28 veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, de la Sala Constitucional se indica en su por tanto:

29 Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en contra de las autoridades de la  
30 Municipalidad de Garabito. En consecuencia, se le ordena a Tobías Murillo Rodríguez, o a quien en su



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Lugar ocupe el cargo de Alcalde, al Presidente del Concejo Municipal y a la Coordinadora de Servicios  
2 de Infraestructura de Obra Pública, todos de la Municipalidad de Garabito, que coordinen entre sí lo  
3 pertinente y lleven a cabo todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus  
4 competencias para que, dentro del plazo máximo de SEIS MESES –contado a partir de la notificación  
5 de esta sentencia–, se solucione, de forma definitiva, el problema del desfogue irregular de aguas en  
6 la zona de Herradura, evitándose con esto las inundaciones que sufre la comunidad, en pleno  
7 resguardo de la vida e integridad de los vecinos y otras personas que circulen por el sitio. Se advierte  
8 a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción  
9 Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa  
10 a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que  
11 el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Garabito al pago de las  
12 costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los  
13 que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

14  
15 3. Que en el expediente: 23-008968-0007-CO, que en lo dispuesto en la sentencia nro.  
16 2023013490 de las 9:20 horas de 9 de junio de 2023, de la Sala Constitucional, se condena al  
17 Alcalde y al Presidente Municipal a lo siguiente:

18 A coordinar lo necesario, dictar las ordenes correspondientes y llevar a cabo las actuaciones  
19 pertinentes, para que en el plazo de 12 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia,  
20 se implemente una solución definitiva a la situación denunciada el 22 de agosto del 2022, de tal forma  
21 que se garantice la protección a la vida e integridad física de las personas que deban atravesar el río  
22 para ingresar o salir de Pueblo Nuevo y se solucione el peligro de incomunicación de la comunidad  
23 cuando crece su caudal. Deberán tomar de manera inmediata las medidas provisionales para  
24 garantizar la vida y protección e integridad de las personas.

25 *“En el ínterin deberán tomar de forma INMEDIATA las medidas provisionales para garantizar la*  
26 *protección a la vida e integridad de las personas. Finalmente, se ordena al presidente del Concejo*  
27 *Municipal de Garabito que, de manera INMEDIATA, ponga esta sentencia en conocimiento del Órgano*  
28 *que representa, a los efectos de que se tomen los acuerdos necesarios para su cumplimiento”.* Lo  
29 anterior se dicta bajo el apercibimiento de ordenarse el testimonio de piezas para ante el Ministerio  
30 Público en su contra si no lo hicieren. En lo demás, no ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Esta sentencia a Tobías Murillo Rodríguez, en su condición de alcalde de Garabito, o a quien ocupe  
2 tal cargo, así como al presidente del Concejo Municipal de Garabito, en forma personal. Sobre este  
3 extremo, mediante resolución numero 2024010038, se ha acogido parcialmente la gestión de  
4 desobediencia formulada y se ordeno el testimonio de piezas ante el Ministerio Publico lo cual es un  
5 delito por no tomar las medidas provisionales ordenadas. En CUANTO A LA SOLUCIÓN INMEDIATA  
6 el plazo esta hasta junio 2024.

7 4. Que mediante Expediente: 22-014308-0007-CO, de las nueve horas quince minutos del  
8 veintiseis de agosto de dos mil veintidós en su por tanto indica:

9 Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Olendia Irías Mena, Juan Carlos Moreira y  
10 Alejandra Hernández Hidalgo, por su orden Alcaldesa en ejercicio, Presidente del Concejo y  
11 Coordinadora del Proceso de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, todos de la Municipalidad de  
12 Garabito, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos que **DE MANERA INMEDIATA** se establezcan  
13 las instancias de coordinación en sus respectivos ámbitos de competencia, para que se determine el  
14 objeto de la contratación, se saque a concurso la licitación de la reparación de la vía, se adjudique la  
15 misma, y se inicie con el proceso constructivo; así como que en el plazo de **DOCE MESES** contados  
16 a partir de la notificación de esta sentencia se promuevan, adjudiquen y ejecuten las contrataciones  
17 necesarias para culminar con la obra que resuelva el problema de escorrentía pluvial del camino N° 6-  
18 11-148. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley  
19 de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta  
20 días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de  
21 amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se  
22 condena a la Municipalidad de Garabito al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los  
23 hechos que sirven de base a la presente declaratoria.

24 Por lo que esta asesoría recomienda lo siguiente:

25 Solicitarle al Alcalde informe en la brevedad posible sobre el cumplimiento de lo ordenado en cada  
26 resolución constitucional, tomar los acuerdos correspondientes y girar las ordenes necesarias para el  
27 cumplimiento de las medidas provisionales y definitivas, así como poner a disposición en caso de  
28 requerirlo el Alcalde, presupuesto municipal para el cumplimiento de dichas sentencias, así como tomar  
29 los acuerdos correspondientes para el cumplimiento ordenado por la Sala Constitucional.”  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 **SE APRUEBA RECOMENDACIÓN DEL ASESOR LEGAL ALCM-014-2024 “RESOLUCIONES**  
2 **CONSTITUCIONALES DE CONDENATORIAS A LA MUNICIPALIDAD SIN EJECUCIÓN Y**  
3 **CUMPLIMIENTO”.**

4 El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

5 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

6 2) **ACOGER** lo recomendado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL  
7 **DEL CONCEJO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en punto N°.1) su oficio ALCM-014-  
8 **2024 “Resoluciones Constitucionales de Condenatorias a la Municipalidad sin**  
9 **ejecución y cumplimiento.”**, en el cual indica lo siguiente:

10 “1. Que en el expediente judicial: 20-007876-0007-CO, existe una resolución con número 2020010645,  
11 de las nueve horas quince minutos del doce de junio del 2020, de la Sala Constitucional en el que  
12 configuran como recurridos: EL ALCALDE DE GARABITO, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO  
13 DE INFRAESTRUCTURA, Y DIRECTOR DEL AREA RECTORA DE SALUD DE GARABITO, en este  
14 fallo no se condena al Presidente Municipal. La condena es la siguiente:

15 “Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra la Municipalidad de Garabito. Se  
16 ordena a Tobías Murillo Rodríguez, en su condición de Alcalde de Garabito, o a quien en su lugar  
17 ocupe el cargo, adoptar inmediatamente, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas que  
18 sean necesarias para darle una solución integral al problema de disposición de aguas en Quebrada  
19 Ganado; gestionando incluso y de ser necesario, una modificación presupuestaria si no se contara con  
20 los recursos en este momento, con el fin que, dentro del plazo máximo de SEIS MESES contado a  
21 partir de la notificación de esta sentencia, se ejecute la construcción del alcantarillado pluvial que se  
22 requiere. Mientras tanto, la autoridad recurrida deberá tomar las medidas necesarias para mitigar la  
23 problemática denunciada. Por lo que esta asesoría recomienda lo siguiente:

24 Solicitarle al Alcalde informe en la brevedad posible sobre el cumplimiento de lo ordenado en cada  
25 resolución constitucional, tomar los acuerdos correspondientes y girar las ordenes necesarias para el  
26 cumplimiento de las medidas provisionales y definitivas, así como poner a disposición en caso de  
27 requerirlo el Alcalde, presupuesto municipal para el cumplimiento de dichas sentencias, así como tomar  
28 los acuerdos correspondientes para el cumplimiento ordenado por la Sala Constitucional.”.

29 3) **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

30 **ACUERDOS APROBADOS (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata**



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –  
 2 Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg.  
 3 Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí  
 4 Cambronero).....

5 **SE APRUEBA RECOMENDACIÓN DEL ASESOR LEGAL ALCM-014-2024 “RESOLUCIONES**  
 6 **CONSTITUCIONALES DE CONDENATORIAS A LA MUNICIPALIDAD SIN EJECUCIÓN Y**  
 7 **CUMPLIMIENTO”.**

7 El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

8 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.....  
 9 2) **ACOGER** lo recomendado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL  
 10 **DEL CONCEJO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en punto N°.2) su oficio ALCM-014-  
 11 **2024 “Resoluciones Constitucionales de Condenatorias a la Municipalidad sin**  
 12 **ejecución y cumplimiento.”**, en el cual indica lo siguiente:.....

13 **2.** Que en el expediente: 23-013986-0007-CO, resolución de las nueve horas treinta minutos del  
 14 veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, de la Sala Constitucional se indica en su por tanto:

15 Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en contra de las autoridades de la  
 16 Municipalidad de Garabito. En consecuencia, se le ordena a Tobías Murillo Rodríguez, o a quien en su  
 17 lugar ocupe el cargo de Alcalde, al Presidente del Concejo Municipal y a la Coordinadora de Servicios  
 18 de Infraestructura de Obra Pública, todos de la Municipalidad de Garabito, que coordinen entre sí lo  
 19 pertinente y lleven a cabo todas las acciones que se encuentren dentro del ámbito de sus  
 20 competencias para que, dentro del plazo máximo de SEIS MESES –contado a partir de la notificación  
 21 de esta sentencia–, se solucione, de forma definitiva, el problema del desfogue irregular de aguas en  
 22 la zona de Herradura, evitándose con esto las inundaciones que sufre la comunidad, en pleno  
 23 resguardo de la vida e integridad de los vecinos y otras personas que circulen por el sitio. Se advierte  
 24 a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción  
 25 Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa  
 26 a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que  
 27 el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Garabito al pago de las  
 28 costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los  
 29 que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.....  
 30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Por lo que esta asesoría recomienda lo siguiente: Solicitarle al Alcalde informe en la brevedad posible  
2 sobre el cumplimiento de lo ordenado en cada resolución constitucional, tomar los acuerdos  
3 correspondientes y girar las ordenes necesarias para el cumplimiento de las medidas provisionales y  
4 definitivas, así como poner a disposición en caso de requerirlo el Alcalde, presupuesto municipal para  
5 el cumplimiento de dichas sentencias, así como tomar los acuerdos correspondientes para el  
6 cumplimiento ordenado por la Sala Constitucional.”.

7 **3) DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.....

8 **ACUERDOS APROBADOS (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata  
9 Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta  
10 del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier  
11 Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) .....

12 **SE APRUEBA RECOMENDACIÓN DEL ASESOR LEGAL ALCM-014-2024 “RESOLUCIONES  
13 CONSTITUCIONALES DE CONDENATORIAS A LA MUNICIPALIDAD SIN EJECUCIÓN Y  
14 CUMPLIMIENTO”.**

14 El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

15 **1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.....

16 **2) ACOGER** lo recomendado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL  
17 **DEL CONCEJO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en punto N°.3) su oficio **ALCM-014-**  
18 **2024 “Resoluciones Constitucionales de Condenatorias a la Municipalidad sin**  
19 **ejecución y cumplimiento.”**, en el cual indica lo siguiente:

20 “3. Que en el expediente: **23-008668-00007-CO**, que en lo dispuesto en la sentencia nro. 2023013490  
21 de las 9:20 horas de 9 de junio de 2023, de la Sala Constitucional, se condena al Alcalde y al Presidente  
22 Municipal a lo siguiente: A coordinar lo necesario, dictar las ordenes correspondientes y llevar a cabo  
23 las actuaciones pertinentes, para que en el plazo de 12 meses contados a partir de la notificación de  
24 esta sentencia, se implemente una solución definitiva a la situación denunciada el 22 de agosto del  
25 2022, de tal forma que se garantice la protección a la vida e integridad física de las personas que  
26 deban atravesar el río para ingresar o salir de Pueblo Nuevo y se solucione el peligro de incomunicación  
27 de la comunidad cuando crece su caudal. Deberán tomar de manera inmediata las medidas  
28 provisionales para garantizar la vida y protección e integridad de las personas. “En el ínterin deberán  
29 tomar de forma **INMEDIATA** las medidas provisionales para garantizar la protección a la vida e  
30



## MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 *Integridad de las personas. Finalmente, se ordena al presidente del Concejo Municipal de Garabito*  
 2 *que, de manera INMEDIATA, ponga esta sentencia en conocimiento del Órgano que representa, a los*  
 3 *efectos de que se tomen los acuerdos necesarios para su cumplimiento". Lo anterior se dicta bajo el*  
 4 *apercibimiento de ordenarse el testimonio de piezas para ante el Ministerio Público en su contra si no*  
 5 *lo hicieren. En lo demás, no ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese esta sentencia a Tobías Murillo*  
 6 *Rodríguez, en su condición de alcalde de Garabito, o a quien ocupe tal cargo, así como al presidente*  
 7 *del Concejo Municipal de Garabito, en forma personal. Sobre este extremo, mediante resolución*  
 8 *numero 2024010038, se ha acogido parcialmente la gestión de desobediencia formulada y se ordeno*  
 9 *el testimonio de piezas ante el Ministerio Publico lo cual es un delito por no tomar las medidas*  
 10 *provisionales ordenadas. En CUANTO A LA SOLUCIÓN INMEDIATA el plazo esta hasta junio 2024.*  
 11 *Por lo que esta asesoría recomienda lo siguiente: Solicitarle al Alcalde informe en la brevedad posible*  
 12 *sobre el cumplimiento de lo ordenado en cada resolución constitucional, tomar los acuerdos*  
 13 *correspondientes y girar las ordenes necesarias para el cumplimiento de las medidas provisionales y*  
 14 *definitivas, así como poner a disposición en caso de requerirlo el Alcalde, presupuesto municipal para*  
 15 *el cumplimiento de dichas sentencias, así como tomar los acuerdos correspondientes para el*  
 16 *cumplimiento ordenado por la Sala Constitucional.".....*

17 **3) DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.....  
 18  
 19 **ACUERDOS APROBADOS** (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata  
 20 Rodríguez –Presidente del Concejo, el del Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta  
 21 del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier  
 22 Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) .....

23 **SE APRUEBA RECOMENDACIÓN DEL ASESOR LEGAL ALCM-014-2024 "RESOLUCIONES**  
 24 **CONSTITUCIONALES DE CONDENATORIAS A LA MUNICIPALIDAD SIN EJECUCIÓN Y**  
 25 **CUMPLIMIENTO".**

26 El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 27 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.....  
 28 2) **ACoger** lo recomendado por el LIC. **ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL DEL**  
 29 **CONCEJO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en punto N°.4) su oficio **ALCM-014-2024**  
 30 **"Resoluciones Constitucionales de Condenatorias a la Municipalidad sin ejecución y**  
**cumplimiento."**, en el cual indica lo siguiente:.....



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 "4. Que mediante Expediente: 22-014308-0007-CO, de las nueve horas quince minutos del veintiseis  
2 de agosto de dos mil veintidós en su por tanto indica: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se  
3 ordena a Olendia Irías Mena, Juan Carlos Moreira y Alejandra Hernández Hidalgo, por su orden  
4 Alcaldesa en ejercicio, Presidente del Concejo y Coordinadora del Proceso de Servicios de  
5 Infraestructura y Obra Pública, todos de la Municipalidad de Garabito, o a quienes en su lugar ocupen  
6 dichos cargos que **DE MANERA INMEDIATA** se establezcan las instancias de coordinación en sus  
7 respectivos ámbitos de competencia, para que se determine el objeto de la contratación, se saque a  
8 concurso la licitación de la reparación de la vía, se adjudique la misma, y se inicie con el proceso  
9 constructivo; así como que en el plazo de **DOCE MESES** contados a partir de la notificación de esta  
10 sentencia se promuevan, adjudiquen y ejecuten las contrataciones necesarias para culminar con la  
11 obra que resuelva el problema de escorrentía pluvial del camino N° 6-11-148. Se advierte a los  
12 recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción  
13 Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a  
14 quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la  
15 cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la  
16 Municipalidad de Garabito al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que  
17 sirven de base a la presente declaratoria. Por lo que esta asesoría recomienda lo siguiente:

18 Solicitarle al Alcalde informe en la brevedad posible sobre el cumplimiento de lo ordenado en cada  
19 resolución constitucional, tomar los acuerdos correspondientes y girar las ordenes necesarias para el  
20 cumplimiento de las medidas provisionales y definitivas, así como poner a disposición en caso de  
21 requerirlo el Alcalde, presupuesto municipal para el cumplimiento de dichas sentencias, así como tomar  
22 los acuerdos correspondientes para el cumplimiento ordenado por la Sala Constitucional.".....

24 **3) DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.....

25 **ACUERDOS APROBADOS (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata  
26 Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta  
27 del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier  
28 Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

29 **2. LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE**  
30 **GARABITO.** Remite oficio PEFS-AIMG-088-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a los



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Señores Concejo Municipal Municipalidad de Garabito, y al Señor Francisco González Madrigal Alcalde  
2 Municipal Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Comunicación  
3 sobre el inicio de Auditoría de Carácter Especial sobre las Comisiones del Concejo Municipal de  
4 Garabito. Me permito hacer de su conocimiento que este Despacho Fiscalizador, con fundamento en  
5 lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno 8292, en concordancia al numeral  
6 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de  
7 Garabito, todo en afinidad con el punto N°04 del Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna para el  
8 periodo 2024, estará iniciando una Auditoría de Carácter Especial sobre las Comisiones del Concejo  
9 Municipal de Garabito. Tal y como lo señala el punto N°4 del Plan de Trabajo de cita, este estudio  
10 consistirá en la evaluación de la normativa técnica y legal que rige las Comisiones del Concejo  
11 Municipal, la verificación de su conformación y valoración de la suficiencia y competencia de los  
12 acuerdos tomados por estas. Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes  
13 al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que  
14 requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado.  
15 Asimismo, le agradeceré que designe a un funcionario de esa dependencia con el cual se pueda  
16 coordinar los aspectos comentados. Los hallazgos que arroje la investigación serán remitidos a las  
17 instancias que corresponden entre ellos, el Concejo, Alcaldía Municipal, Contraloría General de la  
18 República, entre otros a criterio del Auditor Interno."

20 Respecto a este oficio del señor Auditor se delibera lo siguiente:

21 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Yo quiero pedirle  
22 la palabra al señor Auditor para que me explique este y los otros dos documentos suyos. Muchas  
23 gracias."

24 Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor interno, - "Sí señor. Bueno primero que nada muy buenas  
25 noches señores ediles municipales, este funcionarios administrativos, público presente y televidente,  
26 en relación con este tema en los días posteriores quiero previamente adelantar algo, porque la  
27 administración pública es continua, este ustedes no estaban en el año anterior, entonces la Auditoría  
28 manda el plan anual de trabajo ¿Verdad? para el año siguiente y este es uno de los estudios de carácter  
29 especial, son cuatro estudios por año porque después se tienen que atender otras diligencias de la  
30 Auditoría entonces basado en un riesgo alto, medio y bajo. Este eso es un alto riesgo este como



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Tipifican los factores de riesgo, ¿Verdad? Valga la redundancia y es auditar todo lo relativo a las  
2 comisiones este permanentes especiales y administrativas. Entonces va dirigido el oficio tanto al  
3 Concejo Municipal por las comisiones que hay por el Código Municipal que son diez, entre otras que  
4 se hayan creado, y como este las que son por ley del ochenta y uno catorce, la de contratación  
5 administrativa entre otras. Y valorar el tema de la legalidad de lo que son los acuerdos, cómo se  
6 redactan, los tiempos, todo lo que tiene que ver con comisiones; parte también de un criterio que solicitó  
7 el Auditor de Cartago de ¿cómo es que funcionan las comisiones?. Por el principio de celeridad y  
8 transparencia, de hecho, con la nueva reforma a la ley sesenta y dos veintisiete se tienen ahora que  
9 grabar lo que son las sesiones ¿Verdad? y comisiones. Entonces la Procuraduría como abogado del  
10 estado le explica al Auditor de la Municipalidad de Cartago que las comisiones fungen como las  
11 comisiones de la asamblea. Se toman los acuerdos correspondientes para que se envíen los  
12 documentos a las comisiones se deliberan en las comisiones y posteriormente se trae un dictamen de  
13 comisión para que aquí en el seno del Concejo Municipal se venga es a aprobar el dictamen o  
14 improbarlo. Para que no se pierda tiempo. Entonces todos los debates y todo lo que se tengan que ver  
15 con deliberaciones los profesionales técnicos porque muchas veces ustedes como ediles municipales  
16 acá pueden tomar un acuerdo, pero el Asesor Legal del Concejo puede dar un criterio sobre la legalidad  
17 de algo, pero no sobre la parte técnica. ¿Me entiende? Tenemos que tener el estudio técnico, el estudio  
18 financiero y perdón, el criterio técnico, financiero y el legal. Entonces es todo lo que se va a auditar en  
19 relación con el tema de las comisiones, la redacción en las actas, los números de acuerdo, en fin, toda  
20 una serie de cosas. Y este obedece al plan número no, perdón, al punto número cuatro del plan anual  
21 de trabajo de la Auditoría para el dos mil veinticuatro y en el oficio se solicita tanto al Concejo, como al  
22 Alcalde que tiene que designar una persona para que se le brinde la información este pertinente a la  
23 Auditoría Interna para que pueda, es tener toda la información que son los papeles de trabajo que va  
24 a contar la Auditoría en este caso es lo que ustedes deciden sí, eso sí yo no puedo ser yo mismo  
25 ¿Verdad? Y en el caso del Alcalde él tendría que hacerlo por escrito de designar a una persona sobre  
26 las comisiones que están a cargo del señor, entonces en ese sentido ustedes tienen que tomar un  
27 acuerdo para designar a la persona en lo que le corresponde al Concejo; muchas gracias. Bien  
28 cualquier pregunta.” .....  
29  
30 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Bueno alguien.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 No. Entonces los compañeros que estén de acuerdo dispensar de trámite de comisión este criterio del  
2 señor Auditor levantando la mano cinco votos a favor, los compañeros que estén de acuerdo de acoger  
3 las recomendaciones del señor Auditor de este criterio sobre las comisiones, por favor levantando la  
4 mano. Cinco votos a favor. Sí, sí.” .....

5 Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - “Don Néstor, perdón que lo interrumpa. Es que  
6 tienen que asignar. O sea, la solicitud es que tienen que asignar a alguien para que se me brinde la  
7 información. ¿Me entiende?”.....

8 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “¿Nosotros como  
9 Concejo?”.....

10 Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - “Sí, que en este caso es Doña Xinia.”

11 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces, sería la  
12 compañera Xinia. Entonces los compañeros que estén de acuerdo de asignar a la persona que tiene  
13 articular o coordinar con la Auditoría vamos a designar a la compañera Xinia que es la Secretaria del  
14 Concejo levantando la mano cinco votos a favor y en firme cinco votos a favor y por supuesto acoger  
15 las recomendaciones del señor Auditor. Cinco votos a favor. - Proseguimos con el otro Sr. Auditor.”  
16

17 **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA PARA QUE LA AUDITORÍA INTERNA COORDINE ASPECTOS**  
18 **RELACIONADOS CON LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS COMISIONES**  
19 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** lo recomendado por el Auditor Interno en su oficio **PEFS-AIMG-088-2024**  
“Comunicación sobre el inicio de Auditoría de Carácter Especial sobre las Comisiones del  
Concejo Municipal de Garabito”.
- 3) **DESIGNAR** a la Secretaria del Concejo, para que la Auditoría Interna coordine los aspectos  
relacionados con esta Auditoría de Carácter Especial.
- 4) **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

27 **ACUERDO APROBADO (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata**  
28 **Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta**  
29 **del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier**  
30 **Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero)**.....



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 3. LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE  
2 GARABITO. Remite oficio PEFS-AIM 5-075-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, dirigido a Señores  
3 Concejo Municipal Municipalidad de Garabito, al Señor Alcalde Municipal Municipalidad de Garabito y  
4 al Señor Encargado del Proceso Operativo de Transporte Municipalidad de Garabito, mediante el cual  
5 indica lo siguiente: “Asunto: Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones. Sobre el uso y el  
6 resguardo de los vehículos administrativos y policiales. Por medio de la presente el Proceso  
7 Estratégico de Fiscalización Superior de la Municipalidad de Garabito procede a emitir la presente  
8 advertencia y observaciones con las recomendaciones del tema supra, de la siguiente manera:

9  
10 I. FUNDAMENTO FÁCTICO JURÍDICO.

11 La presente advertencia se fundamenta en las siguientes normas escritas del ordenamiento jurídico.

- 12 ➤ La función asesora y de advertencia de la Auditoría Interna dentro de la administración  
13 pública, adquiere un respaldo en la evaluación de resultados y rendición de cuentas a que  
14 toda administración pública está sometida por imperio en el artículo 11 de la Constitución  
15 Política de Costa Rica del 07 de noviembre de 1949, (en adelante Constitución Política).
- 16 ➤ Además, la función asesora y de advertencia obtiene amparo en la valoración que realiza la  
17 Auditoría Interna a la administración pública para determinar si se somete al ordenamiento  
18 jurídico y realiza los actos autorizados en una norma, de conformidad con el artículo 11 de  
19 la Ley General de la Administración Pública del 02 de mayo de 1978, (en adelante Ley  
20 6227),
- 21 ➤ Por otra parte, la función de previa cita se materializa en las observaciones,  
22 recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna que deben ser  
23 analizadas e implantadas de inmediato según el artículo 12, inciso c) de la Ley General de  
24 Control Interno, (en adelante Ley 8292). Asimismo, haya su sentido en el concepto  
25 funcional de la Auditoría Interna de asesora tipificado en el artículo 21 de ese mismo cuerpo  
26 de ley; y ampliamente desarrollada en las competencias del 22, inciso d) de dicha norma  
27 sobre asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir  
28 a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas  
29 conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento
- 30 ➤ La asesoría y advertencia también tiene sustento dentro de las funciones que debe brindar



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Los servicios de la Auditoría Interna orientados a fortalecer los Sistemas de Control Interno  
2 de conformidad con sus competencias institucionales, según el ordinal 1.6 de las Normas  
3 de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) del 26 de enero de 2009 y  
4 sus reformas, **(en adelante NCISP)**.

5 ➤ Por otra parte, la función de asesoría y advertencia haya sustento en los servicios  
6 preventivos que brinda la Auditoría Interna, de conformidad con el numeral 1.1.4 de las  
7 Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009 del 16  
8 de diciembre de 2009, **(en adelante NEAISP)**.

9 ➤ Del mismo modo, la asesoría y advertencia tiene respaldo en los artículos 40, inciso d), 43  
10 inciso d) y 66, Inciso c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría  
11 Interna de la Municipalidad de Garabito **(en adelante ROFAI)**, donde establecen que le  
12 compete primordialmente a la Auditoría Interna "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza,  
13 al resto de la Administración y al Concejo Municipal" sobre posibles consecuencias de  
14 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. De igual forma en  
15 el artículo 74 del ROFAI regula la asesoría y **advertencia sobre la marcha** que debe  
16 efectuar la Auditoría interna si durante la realización de un trabajo de auditoría surge la  
17 oportunidad de hacer una advertencia.  
18

19 Asimismo, se fundamenta en la norma no escrita como la jurisprudencia emitida por la Contraloría  
20 General de la República **(en adelante CGR)**, concordada con el artículo 7 de la Ley 6227, criterios que  
21 desarrolla el concepto de la función de la asesoría y advertencia, como parte fundamental y sustancial  
22 de las competencias de la Auditoría Interna a saber:

23 ➤ La CGR en el Dictamen con número de oficio 04116 (DJ-0495-2011) del 10 de mayo de 2011,  
24 desarrolla la función de "advertencia" literalmente:

25 *(...) aquella función preventiva que consiste en alertar con el debido cuidado y tono, a cualquiera de*  
26 *los órganos pasivos de la fiscalización, incluido el jerarca, sobre las posibles consecuencias de su*  
27 *proceder (...) en su forma más sencilla consiste en prevenir sobre las posibles consecuencias de una*  
28 *decisión, hecho o situación, con el sustento jurídico y técnico correspondiente, que puede expresarse*  
29 *en una sesión del órgano colegiado o reunión con el jerarca unipersonal, según corresponda, y debe*  
30 *quedar consignada en actas o en un documento escrito. También, puede consistir en un trabajo de*



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Análisis que desarrolla y fundamenta la auditoría interna, como producto del conocimiento de un asunto  
 2 cuyas consecuencias pueden derivar en perjuicio para la administración. El resultado de este análisis  
 3 se expresa por escrito mediante criterios que previenen (**advertencias**) a la administración de las  
 4 consecuencias de un hecho o decisión; documento que al igual que las asesorías, no se rige por el  
 5 trámite del informe que prescribe la Ley General de Control Interno (véase Contraloría General de la  
 6 República, oficio no. 8429-2003, DI-CR-327 del 8 de agosto de 2003). Aunque no se rige por la  
 7 normativa aplicable a la auditoría, debe sustentarse en evidencia, documentarse en papeles de trabajo,  
 8 y si fuera necesario, aplicarse la revisión del ordenamiento jurídico y de los controles internos  
 9 pertinentes, el muestreo y la respectiva supervisión. Podría constituir un insumo para realizar una  
 10 auditoría.”

11 ➤ Por otra parte, la CGR en el Dictamen con número de oficio 8438 (DFOE-PG-330) del 02 de  
 12 setiembre de 2011, desarrollo el concepto de la función de “asesoría” de la Auditoría Interna,  
 13 textualmente:

14 “En ejercicio de dicha función el auditor interno suministra criterios, observaciones, opiniones,  
 15 advertencias y recomendaciones, como resultado de sus procesos de control y fiscalización, con la  
 16 intención de que se conviertan en insumos para la administración activa, que le permitan tomar  
 17 decisiones más informadas y con una orientación hacia el mayor apego al ordenamiento jurídico y  
 18 técnico...”

19 Respecto de lo anterior, esta Contraloría General ha señalado en anteriores criterios que, en  
 20 ejercicio de esta función, la auditoría interna:

21 1. Suministra criterios e información de utilidad al jerarca para la toma de decisiones, siempre  
 22 dentro de la materia de su competencia y conocimiento.

23 2. Brinda solo una parte de toda la información que corresponde analizar al jerarca para decidir  
 24 lo que corresponda.

25 3. El jerarca nunca queda liberado de su responsabilidad de valorar y analizar la información  
 26 que le proporcione el auditor y fundamentar una decisión en beneficio de los intereses  
 27 institucionales.

28 Todo lo anterior tiene estrecha relación con la disposición contenida en el artículo 25 de la Ley  
 29 General de Control Interno, No. 8292, que establece que la auditoría interna es una actividad  
 30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Independiente y objetiva, lo que significa que el auditor realiza sus funciones libres de  
2 influencias, con independencia del jero y de la administración activa.”

3 II. ANTECEDENTES.

4 La Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito recibió el Recibo de Documentos Varios 34075,  
5 emitido por la Plataforma de Servicios de este ayuntamiento, mediante el cual se adjunta denuncia  
6 suscrita por un administrado del cantón de Garabito, donde expone presuntas irregularidades en  
7 cuanto al uso de los vehículos administrativos y policiales para trasladar a los regidores y síndicos a  
8 las sesiones municipales aún y cuando se les pagan viáticos.

9 Sobre este particular actualmente esta Auditoría Interna se encuentra en la etapa de investigación o  
10 ejecución del trabajo, en la cual se realizan las pruebas, se evalúan los controles y se recopila la  
11 evidencia necesaria mediante la utilización de técnicas y prácticas de auditoría para determinar,  
12 justificar y presentar apropiadamente los hallazgos, con sus atributos de criterio, condición, causa y  
13 efecto. Dentro de la información recopilada se localiza que la señora Olendía Irías Mena en su calidad  
14 de Vicealcaldesa, mediante el oficio AM-063-2022-OI de fecha 16 de agosto de 2022, solicitó al  
15 Proceso de Gestión Jurídica de esta Municipalidad un criterio legal sobre el tema que nos ocupa, que  
16 literalmente dice:“(...) con todo el respeto les solicito realizar un criterio Legal sobre si los  
17 representantes del Concejo Municipal pueden hacer uso de los vehículos institucionales para ir a  
18 recogerlos y regresarlos cuando tienen sesiones municipales...”

19 En respuesta a lo anterior, el 20 de agosto de 2022, la Licenciada Ericka Matarrita Carrillo en su calidad  
20 de Abogada del Proceso de Gestión Jurídica de este Ayuntamiento remite a la Vicealcaldesa el Criterio  
21 Legal AL-425-2022-EM de fecha 17 de agosto de 2022, con el visto bueno de la Licenciada Helen  
22 Bolaños Centeno en su condición de Coordinadora del Proceso de Gestión Jurídica, que en el plano  
23 de interés dice textualmente lo siguiente:

24 a) Sobre la utilización de vehículos municipales para trasladar a los miembros de Concejo  
25 Municipal a las sesiones municipales.

26 Ahora bien, conforme a los términos ya analizados, el traslado de los miembros del Concejo Municipal  
27 en vehículos administrativos o policiales desde su casa de habitación u otro recinto a las sesiones  
28 municipales y viceversa, no constituyen servicios, funciones o necesidades propias del ayuntamiento  
29 que amerite su uso. Lo anterior, por cuanto, si bien los miembros del órgano colegiado municipal son  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Funcionarios públicos de elección popular, sus atribuciones están previamente normadas, la  
2 concurrencia a sesiones constituye no una función del puesto, sino una obligación del munícipe  
3 (artículo 26 inciso a, del Código Municipal); es decir, algo inherente a la persona que optó por ocupar  
4 ese cargo...Lo dicho, ratifica la posición de esta dependencia asesora, en cuanto a la inexistencia de  
5 fundamento normativo para sufragar los costos que implica el traslado en vehículos municipales de los  
6 miembros del Concejo Municipal para la asistencia a sesiones municipales (combustible, chofer, etc),  
7 ya que el ordenamiento lo único que prevé en casos calificados y a gestión del Edil, es la cancelación  
8 de viáticos; nótese que si bien la norma reglamentaria lo concibe en los casos en que no media  
9 transporte municipal, tal enunciado no puede concebirse como una autorización para el uso de dichos  
10 automotores a ese fin.

11 **III. Conclusión sobre el asunto informado**

12 Ante lo expuesto, esta dependencia asesora tiene como principales conclusiones y respuestas a sus  
13 interrogantes, las siguientes:

- 14 1. No existe una norma habilitante que permita el traslado de los miembros del Concejo Municipal en  
15 vehículos administrativos o policiales desde su casa de habitación u otro recinto a las sesiones  
16 municipales y viceversa, por cuanto no constituyen servicios, funciones o necesidades propias del  
17 ayuntamiento.(...)
- 18 2. Los vehículos tanto de uso administrativo como policial, son concebidos para la prestación de  
19 servicios y el desarrollo de funciones propias del ayuntamiento en aras de satisfacer las  
20 necesidades institucionales conforme el fin público perseguido, quedando expresamente prohibido  
21 su uso para fines personales.
- 22 3. Girar órdenes o desplegar conductas contrarias a la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres  
23 y Seguridad Vial, así como el Reglamento para la Utilización de Vehículos en la Municipalidad de  
24 Garabito, genera responsabilidad frente a un eventual mal uso y disposición de los bienes públicos  
25 en los términos establecidos en la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial,  
26 la Ley General de Control Interno, la Ley de la Administración Financiera de la República y  
27 Presupuestos Públicos y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función  
28 Pública". De lo anterior se extrae que la Alcaldía Municipal desde el año 2022 contaba con un  
29 criterio legal que delimitaba claramente las regulaciones sobre el uso de los vehículos en relación  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Con los miembros del Concejo Municipal. Dicho lo anterior, es necesario plasmar que la investigación  
 2 solicitada por el denunciante se encuentra en trámite; no obstante, para este Despacho Fiscalizador  
 3 surge la necesidad de realizar una **advertencia sobre la marcha** por las consideraciones y alertas  
 4 que demandan las situaciones ocurridas, tal y como lo establece el artículo 74 del Reglamento de  
 5 Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito (**en adelante**  
 6 **ROFAI**).

### 7 III. CRITERIO.

8 Las corporaciones municipales como órganos del Estado se encuentran sometidas al principio de  
 9 legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de  
 10 la Administración Pública.

11 Por su parte, la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial 9078 en su artículo 236  
 12 regula los vehículos oficiales del Estado sujetos a dicha ley, incluyendo a los vehículos automotores  
 13 de los gobiernos locales; mientras que el artículo 237 de dicha ley regula la clasificación de los  
 14 vehículos oficiales por su uso, en discrecional, semidiscrecional, **administrativo y policial**.

15 También, del artículo 238 de la ley supranacional se visualiza que el legislador otorgara el uso discrecional  
 16 o semidiscrecional a los gobiernos locales. No obstante, en el artículo 239 se observa que el legislador  
 17 concedió a los gobiernos locales el **uso de vehículos administrativos** destinados para los servicios  
 18 regulares de transporte para el desarrollo normal; los cuales deben estar sometidos a reglamentación  
 19 especial respecto de horario de uso, recorridos, lugar de resguardo en horas no hábiles, entre otros.

20 En el artículo 240 de la ley de cita, se regula el **uso de los vehículos policiales**, de seguridad, de  
 21 prevención, de emergencia y de investigación, utilizados por diferentes instituciones como las  
 22 municipalidades. En concordancia con el artículo 239 de la Ley 9078, el ayuntamiento emitió el  
 23 "Reglamento para la Utilización de Vehículos en la Municipalidad de Garabito", que regula el uso de  
 24 los vehículos de uso administrativo y policial. Por otra parte, el artículo 30 del Código Municipal regula  
 25 el pago de viáticos, incluidos los de transporte, a los regidores y síndicos cuando residan lejos de la  
 26 sede municipal, de acuerdo con la tabla de la Contraloría General de la República.

27 En afinidad con el artículo anterior, el artículo 5 del "Reglamento interno para el pago de viáticos,  
 28 alimentación y transporte para regidores, síndicos y trabajadores municipales" de la Municipalidad de  
 29 Garabito regula el pago de viáticos de transporte y alimentación a los regidores y síndicos cuando  
 30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Exista una distancia mayor a 12 kilómetros entre el sitio de la sesión y el domicilio.  
2 Por su parte, la Ley General de Control Interno 8292 en su artículo 8, entre otras cosas, establece que  
3 la administración activa deberá proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida,  
4 despilfarro, uso indebido, irregular o ilegal, el cual incluye el uso de los vehículos institucionales.  
5 Ahora bien, una vez citada la normativa anterior, también es necesario tomar en cuenta el artículo  
6 269.1 de la Ley General de la Administración Pública 6227 **que regula que la actuación**  
7 **administrativa se realizará con arreglo a las normas de economía y eficiencia.**  
8 Desde este **principio de economía** podría existir la posibilidad de que resulte más económico para la  
9 municipalidad que un vehículo institucional traslade a regidores o síndicos desde su domicilio a las  
10 sesiones y viceversa, que pagar viáticos por concepto de transporte a cada regidor o síndico de forma  
11 individual (esto para los regidores y síndicos que residen lejos de la sede municipal).  
12 No obstante, ya el Despacho de la Alcaldía Municipal de Garabito cuenta con un criterio del Proceso  
13 de Gestión Jurídica que establece que no existe norma habilitante que permita el traslado de los  
14 miembros del Concejo Municipal en los terminos anteriormente descritos.  
15 Sobre este particular es importante señalar que el artículo 303 de la Ley 6227 establece que los  
16 criterios o dictámenes administrativos no son vinculantes.  
17 Ante este panorama, esta Auditoría Interna mediante el oficio PEFS-AIMG-074-2024, efectuó una  
18 consulta a la Contraloría General de la República sobre el tema que nos ocupa, ya que los dictámenes  
19 emitidos por el ente contralor son de carácter vinculante e impugnables, de conformidad con el artículo  
20 29 de la Ley Orgánica de la CGR 7428. Esta consulta realizada por Auditoría es con el fin de garantizar  
21 un correcto trámite de la investigación que se encuentra en curso.  
22

#### 23 IV. ADVERTENCIA.

24 Por lo expuesto anteriormente, considerando que el Código Municipal en su artículo N°13 inciso d) le  
25 otorga atribuciones del Concejo Municipal de organizar, mediante reglamento, la prestación de los  
26 servicios municipales; así como ese mismo cuerpo normativo en el artículo N°17, inciso a), le concede  
27 atribuciones y obligaciones del Alcalde de ejercer las funciones inherentes a la condición de  
28 Administrador General y Jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el  
29 funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los  
30 reglamentos en general; se les hace la debida advertencia para que analicen, valoren e implementen



## MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Las siguientes recomendaciones: **Al Concejo Municipal de Garabito:**

2 De conformidad con las calidades otorgadas en el artículo 2, inciso c) de la Ley General de Control  
3 Interno 8292, tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de disponer como medida de carácter  
4 cautelar – meramente temporal –, para que los regidores y síndicos no utilicen los vehículos  
5 institucionales (administrativos o policiales) para trasladarse desde su domicilio a las sesiones y  
6 viceversa. En razón de que existe un criterio legal (AL425-2022-EM) emitido por la Gestión Jurídica de  
7 la Municipalidad indicando que no existe una norma que habilite dicho traslado.

8 Como medida alterna trasladarse por sus propios medios y posteriormente efectuar el cobro de viáticos  
9 por concepto de transporte a cada regidor o síndico de forma individual (esto para los regidores y  
10 síndicos que residen lejos de la sede municipal – después de 12 kilómetros -); posibilidad que establece  
11 el artículo 30 de la Ley 7794 y el artículo 5 del Reglamento interno para el pago de viáticos, alimentación  
12 y transporte para regidores, síndicos y trabajadores municipales de la Municipalidad de Garabito.

13 Lo anterior, mientras la Contraloría General de la República emite el criterio vinculante solicitado por  
14 este Despacho Fiscalizador, a fin de garantizar el correcto trámite de la investigación que se encuentra  
15 en proceso, el adecuado uso y resguardo de los vehículos municipales, y no exponerse a algún tipo  
16 de responsabilidad.

17 **Al Alcalde Municipal de Garabito o a quien ocupe su lugar:** De conformidad con las calidades  
18 otorgadas en el artículo 2, inciso c) de la Ley General de Control Interno 8292, girar instrucciones a la  
19 persona encargada del Proceso Operativo de Transportes de la Municipalidad de Garabito en el  
20 sentido de disponer como medida de carácter cautelar –meramente temporal-, para no trasladar en los  
21 vehículos institucionales (administrativos o policiales) a los regidores y síndicos desde su domicilio a  
22 las sesiones y viceversa. En razón de que existe un criterio legal (AL425-2022-EM) emitido por la  
23 Gestión Jurídica de la Municipalidad indicando que no existe una norma que habilite dicho traslado.  
24 Como medida alterna, efectuar los pagos de viáticos por concepto de transporte a cada regidor o  
25 síndico de forma individual (esto para los regidores y síndicos que residen lejos de la sede municipal  
26 – después de 12 kilómetros -), de acuerdo con lo que establece el artículo 30 de la Ley 7794 y el artículo  
27 del Reglamento interno para el pago de viáticos, alimentación y transporte para regidores, síndicos  
28 y trabajadores municipales de la Municipalidad de Garabito.

29 Lo anterior, mientras la Contraloría General de la República emite el criterio vinculante solicitado por  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Este Despacho Fiscalizador, a fin de garantizar el correcto trámite de la investigación que se encuentra  
2 en proceso y el adecuado uso y resguardo de los vehículos municipales, y no exponerse a algún tipo  
3 de responsabilidad. **Al Encargado del Proceso Operativo de Transportes o a quien ocupe su lugar:**  
4 De conformidad con las calidades otorgadas en el artículo 2, inciso d) de la Ley General de Control  
5 Interno 8292, girar las órdenes respectivas a los choferes a su cargo en el sentido de disponer como  
6 medida de carácter cautelar – meramente temporal –, para no trasladar en los vehículos institucionales  
7 (administrativos o policiales) a los regidores y síndicos desde su domicilio a las sesiones y viceversa.  
8 En razón de que existe un criterio legal (AL425-2022-EM) emitido por la Gestión Jurídica de la  
9 Municipalidad indicando que no existe una norma que habilite dicho traslado.  
10 Lo anterior, mientras la Contraloría General de la República emite el criterio vinculante solicitado por  
11 este Despacho Fiscalizador, a fin de garantizar el correcto trámite de la investigación que se encuentra  
12 en proceso, el adecuado uso y resguardo de los vehículos municipales y no exponerse a algún tipo de  
13 responsabilidad. Finalmente, es menester de este Despacho recordarles los deberes de los Jerarcas  
14 que establece el artículo 12, Inciso c) de la Ley 8292, que textualmente dice:  
15 **“c) Analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones**  
16 **formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República...”**. Se adjunta el Criterio  
17 Legal AL-425-2022-EM de fecha 17 de agosto de 2022 para lo que corresponda.”  
18 Respecto a este oficio del señor Auditor se delibera lo siguiente:  
19 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra  
20 señor Auditor.” .....  
21 Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - “Muchas gracias. Bueno este documento este yace  
22 de una Auditoría en marcha otra vez con el mismo tema una denuncia ¿Verdad? En el año dos mil  
23 veintidós ahorita le toca en el orden ¿Verdad? Por la carencia de recursos a esta denuncia como le  
24 expliqué en días anteriores los diferentes oficios de la Auditoría Interna no pueden venir muchos que  
25 son de carácter confidencial y este no puedo adelantar criterio, pero presuntamente va a ser sobre  
26 responsabilidades sobre ciertos funcionarios, entonces aquí lo que se está haciendo es, vuelvo y repito  
27 una un parche al a todo el neumático y previniendo los Señores del Concejo Municipal que como una  
28 medida cautelar este no dispongan de los vehículos este administrativos o de uso policial por mientras  
29 de que llega una respuesta a un criterio que solicité a la Contraloría, la denuncia yacía sobre el uso de  
30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Los vehículos tanto administrativos como de policiales de los Regidores anteriores ¿Verdad? Este  
 2 cuando nosotros iniciamos la investigación para trasladarla, desestimarla o archivarla ¿Verdad?  
 3 Localizamos que Doña Olendia la Vicealcaldesa anterior había solicitado un criterio al Departamento  
 4 Legal y Doña Erika Matarrita Licenciada le había emitido uno ¿Verdad? En conversaciones con el  
 5 Asesor Legal del Concejo Don Andrés nos yacía una interrogante porque este el reglamento interno  
 6 de la municipalidad estipulaba un cierto tipo de regulaciones ahí y el que la Auditoría siempre trabaja  
 7 quédese con el dos sesenta y nueve punto uno de la ley sesenta y dos veintisiete sobre los principios,  
 8 las normas del principio de celeridad y economía. Entonces este bueno tenemos dos normas, el criterio  
 9 legal indica que no se puede, porque no hay una norma que lo habilite, pero yo puedo decir que tal vez  
 10 existiría una posibilidad en relación con ese artículo, la ley de general de administración pública. Y el  
 11 otro tema es que los criterios legales por el trescientos tres de la ley sesenta y dos veintisiete no son  
 12 vinculantes. Y dado que el Auditor por disposición expresa al legislador no necesita un criterio legal  
 13 para hacer una consulta a la Contraloría ni a la Procuraduría este por la independencia funcional y  
 14 criterio que me da la ley de control interno efectué una solicitud de criterio a la Contraloría para que  
 15 ellos sí nos den un criterio vinculante que nos diga si sí o no, pero como una medida cautelar para no  
 16 exponerlos a ustedes y como Asesor que tengo que hacer de la ley general de control interno es  
 17 prevenirles que por sus propios medios asistan a las sesiones del Concejo y posteriormente cobren  
 18 los viáticos que sí pueden hacerlo tanto por la ley siete siete nueve cuatro que es el Código Municipal  
 19 como el reglamento que existe a lo interno. Están todas las boletas en lo que es el subproceso de  
 20 Tesorería o el proceso de Hacienda Municipal este para que puedan ir a recogerlas y después llenarlas.  
 21 Sí les reitero, que las facturas tienen que ser timbradas. ¿Verdad? No pueden llegar y como en otros  
 22 casos que han pasado en otras municipalidades, de que salió en televisado y todo que era el esposo,  
 23 que era el taxista y todo lo demás. Entonces básicamente, es yo no cierro el portillo como lo hizo el  
 24 Departamento Legal sino quiero un criterio más para poder coadyuvar con los Regidores Municipales  
 25 o los Síndicos para que puedan llegar y ser transportados. Máxima también que existieron  
 26 antecedentes de que se viajaban en los vehículos de la Policía Municipal presuntamente me  
 27 comentaba un compañero y hubo un asesinato más por menos y llevaban a una persona, entonces o  
 28 vulgarmente lo dejaban tirado o atendían la diligencia policial. También es para resguardarlos que a  
 29 cómo estamos en estos días no vaya a ser ni que por desgracia ¿Verdad? una balacera y voy a ser



## MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Un compañero de estos afectados o el tema de la póliza que nos cubre. Entonces, no me quedo solo  
 2 con el criterio administrativo, quiero ir más allá para coadyuvar con lo que son los Regidores  
 3 Municipales, pero es mi deber decirles que, como una medida cautelar temporal, por favor viajen por  
 4 sus propios medios y cobren los viáticos. Este bueno ahí están lo que son las recomendaciones; al  
 5 Alcalde es girarle instrucciones a él como gerente - administrador, al encargado de transporte y el  
 6 encargado de transporte también porque se han dado casos mientras la recopilación de información  
 7 de la denuncia donde no se le daba órdenes verbales, se dan órdenes verbales, otras por escrito y  
 8 también existe bastante documentación que el producto final va a ser importante y se va a determinar  
 9 la verdad real de los hechos de todo ese tema. Entonces básicamente esa es la advertencia en marcha  
 10 que les traigo en esta noche y que a criterio de ustedes que lo valoren si lo acogen. Cualquier consulta  
 11 con mucho gusto.”.....

12 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Bien los  
 13 compañeros y compañeros que estén de acuerdo, ah perdón”.....

14 Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - “Quería tener un criterio de nuestro Asesor que  
 15 nos dice sobre esos casos.”.....

16 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra  
 17 el señor Asesor”.....

18 Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Bueno yo he estado hablando con el  
 19 compañero porque la semana anterior nos solicitaron criterio a los dos, entonces era para ver cómo  
 20 llevaba él la investigación y me dijo que está haciendo la consulta a la Contraloría General de la  
 21 República entonces le indiqué a él que personalmente esperaríamos la respuesta a la Contraloría para  
 22 proceder. El artículo treinta del Código Municipal le permite el pago de dietas y viáticos la Procuraduría  
 23 General de la República ha definido que el Concejo Municipal, Síndicos, son funcionarios públicos,  
 24 por ende les aplica el reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República, entonces  
 25 básicamente lo que está solicitando el compañero Auditor es que se cobren los viáticos  
 26 correspondientes de acuerdo al reglamento, las tarifas que estipula el reglamento de la Contraloría y  
 27 no se utilicen los vehículos hasta tanto no tenga un criterio de la Contraloría donde le indique que eso  
 28 es permitido o no permitido, entonces yo no lo veo mal es un estudio que el compañero realiza y  
 29 sinceramente diay yo les diría que se acojan es mejor acogerse al reglamento y cobrar el viático  
 30



## MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 ¿verdad? que el día de mañana más bien tenga una solicitud de procedimiento o se estén realizando  
2 investigaciones preliminares por estar haciendo un uso indebido de un vehículo, aquí hay dos el criterio  
3 abarca digamos por decirlo los del policías yo lo tengo claro que no debería ser usado por para un  
4 traslado de personas, más de hecho no debería montarse hasta una persona que no sea tenga la  
5 autoridad policial eso por la ley de vías públicas la ley de tránsito como sea popularmente. Entonces  
6 diay básicamente el reglamento de vehículos no regula el uso para funcionarios pero el reglamento de  
7 viáticos del Concejo Municipal si lo indica sí, claramente que procede los viáticos correspondientes a  
8 traslados siempre y cuando no se haya comprobado que no hayan sido trasladados por medio de un  
9 vehículo municipal ¿verdad? que también hay otros vehículos municipales que no necesariamente son  
10 policías, que digamos ahí tiene que ir la solicitud a la Contraloría y creo que por ahí la está dirigiendo  
11 el compañero. Este entonces él le está diciendo y cautelarmente si bien el hay una reglamentación que  
12 no excluye el poder usar los vehículos administrativos, pero este diay está considerando que por sí  
13 puede haber un daño a la Hacienda Pública o etcétera diay se utilice y se cobren los viáticos  
14 correspondientes. Los viáticos corresponden es más el artículo de reglamento donde básicamente lo  
15 que indica es que lo que se debe utilizar primero es el transporte público ¿De acuerdo? Y se paga lo  
16 que la entidad competente tiene regulado sobre el pasaje y lo de los taxis son excepcionales, cuando  
17 digo supongamos que a esta hora se salió y ustedes van para Bajamar y no hay los buses no operan  
18 a esta hora, entonces ahí es donde procede los pagos de los taxis ¿Verdad? Entonces básicamente  
19 no les podría decir que no acojan la recomendación del Auditor, y considero que la Contraloría apenas  
20 emita el criterio si indica que no hay problema de utilizar vehículos administrativos yo soy y lo dije la  
21 semana pasada soy partidario de que si se es sale por principio economía, creería que es más barato  
22 un vehículo ir a dejar a todos que andar pagándole un taxi individual a cada uno. Pero tampoco quiero  
23 diay que se haga un daño a la Hacienda Pública, luego viene la Contraloría que recuperen sumas,  
24 etcétera. Entonces de momento si tienen una un resguardo por medio del artículo treinta del Código  
25 Municipal y un reglamento elaborado por la Contraloría sobre viáticos para poder cobrarlos. Entonces  
26 básicamente se apeguen a esa normativa legal y a la administración este ya el traslado al a las  
27 personas básicamente es una competencia de la administración ¿Verdad? Es el que hace el manejo  
28 de los vehículos y efectivamente si en algún momento se pudiera usar los vehículos municipales y si  
29 usan el vehículo no podrían cobrar el viático correspondiente ¿Verdad? Sería uno o lo otro, pero de  
30

61

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 003  
 20 DE MAYO, 2024.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Momento la normativa es diay el consejo del Auditor utilicen y cobren los viáticos correspondientes  
 2 hasta tanto no se finalice la auditoría.”.....  
 3 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra  
 4 la compañera Yanini.”.....  
 5 Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - “Bueno esta esta situación nos afecta a nosotros que  
 6 vivimos tan a cuarenta y seis kilómetros desde la puerta de mi casa a la puerta de la municipalidad. Yo  
 7 hoy estuve en la oficina del señor Auditor Nadie sabe aquí ¿cómo se calcula un viático de transporte?,  
 8 no sé cómo averiguarlo ¿Verdad? Nosotros no tenemos autobús a esta hora para ir para la casa. Creo  
 9 que el último autobús de Jacó que nos dejaría en la entrada de Lagunillas es a las diez de la noche.  
 10 Para la casa este solo existe en Cuarros y es a las cuatro de la tarde que sale de Orotina para Bajamar  
 11 y todavía de ahí para la casa son como cuatro kilómetros más entonces siempre. Una de las asunto  
 12 es que piden factura timbrada aunque vengamos en bus como lo hicimos hoy, este como le digo al  
 13 chofer que me deje los novecientos colores que vale el bus de Orotina a Jacó timbrado ¿Verdad? No  
 14 existe un transporte que de este una factura timbrada porque ya lo preguntamos. El transporte más  
 15 barato que hemos encontrado es treinta mil de ida y treinta mil de venida. Al no saber cuánto cubre un  
 16 viático por los kilómetros que ya sabemos que son cuarenta y seis kilómetros. Este no sabemos, pero  
 17 por supuesto este nos debemos al pueblo estamos haciendo todo el esfuerzo por estar aquí. Vamos a  
 18 seguir asistiendo y el señor Alcalde y el pueblo puede contar con nuestro aporte que podamos dar.  
 19 Sabemos no vamos a violentar porque esa nota que manda el señor Auditor viene respaldada por una  
 20 nota del dos mil veintidós por la Abogada Matarrita. Entonces aquí era común, es normal que se usaran  
 21 esos automóviles sin ser legal. Entonces no vamos a cometer ese error y tampoco sabemos si es más  
 22 barato para la municipalidad este pagarnos unos viáticos que nadie sabe ¿cómo calcular? o tener un  
 23 automóvil municipal que nos lleve y nos traiga. Pero sí les digo que parece como todo aquí que lo que  
 24 era normal entonces se consideraba legal y no es así ¿Verdad? Volvieron normal usar automóviles,  
 25 aunque hayan ya no es el señor Auditor que lo está diciendo ahorita. Hay consultas que se hicieron y  
 26 siguieron haciendo lo mismo ¿Verdad? Usando automóviles de la municipalidad y también las  
 27 patrullas. Entonces este hay muchas cosas y cada vez que se habla aquí, que no se han hecho bien y  
 28 parece que los empleados asumen que esa era la realidad y que hay que seguir haciendo, si este  
 29 cuenten que estamos tratando de averiguar porque el problema es para nosotras el asunto de los  
 30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1 Viáticos del transporte también del viático ya nos dieron una boletita que parece que sí es normal que  
2 la gente cobre aquí su cena o algo, eso sí lo tienen, lo saben, pero con respecto al transporte creo que  
3 sí es algo que habría que solucionar a futuro. Estamos dispuestas a esperar a ver cómo buscar una  
4 solución y por supuesto acatar la recomendación del Asesor Legal por supuesto que sí.”

5 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Bien compañera  
6 una, así antes de darle la palabra al compañero Freddy, me parece que una opción podría ser buscar  
7 un hospedaje aquí y viajar el otro día. Se me ocurre, pero bueno, ahí vendrán las opciones, ¿Verdad?  
8 Compañero Freddy.”.....

9 Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - “Buenas noches, bueno ya no quisiera  
10 atrasar más la sesión, pero eso es, bueno es una cuestión administrativa y para eso existe el  
11 reglamento, está muy fácil, hay reglamento de la Contraloría, hasta donde más no recuerdo después  
12 de doce kilómetros es cuando empieza a cobrar y es una cuestión legal y digamos aquí lo importante  
13 no es lo caro o lo barato para la muni. Es que ustedes puedan asistir y eso está contemplado dentro  
14 de la ley. Y lo contempla en el reglamento de viáticos de la Contraloría. Nada más de aplicarlo y listo.  
15 Se acabó. Y para que ustedes estén aquí. Ahí está la próxima semana yo me comprometo a traerlo y  
16 a mostrarle ahí y, pero sí a veces aquí no aquí hay un montón de cosas que se pueden hacer  
17 legalmente para beneficio del cantón ¿Verdad? Digamos ustedes fueron a una contienda electoral  
18 quieren ¿Cómo se llama? ¿Quieren lo mejor para su pueblo? Y aquí están el pueblo las eligió y para  
19 eso existen los reglamentos y las leyes para que ustedes sean beneficiadas no ilegalmente, legalmente  
20 para que estén asistiendo aquí y poder ¿Cómo se llama? Compartir esta este Concejo Municipal y que  
21 ustedes trabajen por el pueblo ¿Verdad? La ley lo contempla, hay que hacerlo, el precio eso la misma  
22 ley lo contempla y si es barato o caro para la muni, eso es otra, otra situación, aquí se han gastado  
23 sumas muy grandes otras cosas que no han traído beneficio, a mí nunca me pareció sinceramente  
24 nunca me pareció ver personas en carros municipales que las fueran a buscar nunca. O sea que nunca  
25 me pareció eso. Uno tal vez vamos a ver. Yo no, la empresa privada me ha enseñado a que lo que  
26 pasó ya pasó. Se hicieron bien o mal las cosas. Yo eso ni quiero perder tiempo. En la función municipal  
27 los cuatro años y me corrigen los que tienen y son empleados municipales. Los cuatro años  
28 municipales y yo lo pasé, cuando usted se da cuenta ya tiene que irse de este Concejo. Nosotros  
29 somos aves de paso. Entonces, ¿A qué voy con esto? Hay que hacer las cosas bien. Sí, desde el



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Primero de mayo asumimos y las responsabilidades que hicieron, que no hicieron allá el pueblo se los  
2 cobró y se los va a cobrar en el futuro. Es de aquí en adelante y gastar tiempo diciendo que esto y que  
3 lo otro. No. Aquí hay que empezar a hacer las cosas y hacerlas bien hechas y listo. Los que no hicieron  
4 las cosas ahí están, el cuatro de febrero fue muy claro lo que el pueblo dictaminó ¿okay? Entonces ya  
5 seguir gastando tiempo en eso yo no veo aquí lo que hay que hacer es construir ese nuevo cantón  
6 basado en la legalidad de las cosas bonitas. Pero me desvíó del tema. Es muy importante darles la  
7 solución a las compañeras y sí para seguir contando con la presencia de ellas. Y es legal un montón  
8 de cosas y ahí está. Vuelvo y repito ¿cómo se llama? el reglamento de la Contraloría y sí no quiero  
9 volver atrás porque imagínate si hiciéramos un análisis y todas esas llevaderas en carros ¿Cuánto le  
10 costó? No lo que costó, sería legal lo que se hizo entonces así que hay que ponerle con eso. Yo sé  
11 que es administrativo. No vengo aquí a ayudar ni a querer coadministrar. Pero sí lo que cuesta  
12 compañera oiga usted aquí mientras sea legal ahí está las cosas que respaldan y para eso es yo creo  
13 que aquí es muy aquí no podemos venir a este Concejo Municipal ¿Verdad? No se puede venir vamos  
14 a ver nosotros tenemos una tarea inmensa o sea no somos poca cosa, Señor Alcalde en su puesto  
15 digamos de gerente, digamos de la corporación y nosotros y tenemos que tener ciertas facilidades  
16 para hacer las cosas y entonces eso es muy importante compañeras y bueno ahí yo los apoyo para  
17 que sean las cosas legales y lo que cueste lo que cueste no importa, pero tienen que estar aquí  
18 basados en la legalidad.”.....

20 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Gracias  
21 compañero Freddy por su explicación, quiero no sé, si señores lo sometemos a votación okay,  
22 entonces los compañeros y compañeros que estén de acuerdo en dispensar de trámite este documento  
23 levantando la mano cinco votos a favor. Los compañeros y compañeros que estén de acuerdo de  
24 acoger las recomendaciones y las ¿Cómo se llama? las advertencias que hace el señor Auditor en  
25 este criterio y trasladarlo a la administración también para que se acojan las recomendaciones  
26 levantando la mano cinco votos a favor y en firme, cinco votos a favor. Creo que queda un documento.”

27 Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - “No, no. Solo son dos, ¿Verdad? Yo solo quiero  
28 este aprovechar la oportunidad porque se me dio la oportunidad ahora de explicarle y decirle al  
29 pueblo, ¿Verdad? En relación con el tema rápidamente. Más que nada a Don Ronald también y a  
30 Francisco la Auditoría sí hizo un estudio hizo una advertencia y hizo un informe sobre el puente de



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Las Castañas y producto de ese informe este ya no está el Coordinador de la ochenta y uno catorce.  
 2 La Auditoría reveló, entonces es falso afirmar que la Auditoría no hizo nada con respecto a ese tema  
 3 para aclararle a Francisco y llamando al respeto este el próximo lunes les quiero traer un oficio para  
 4 aclarar el bendito tema del dos coma ochenta y ocho que Don Francisco lo ha reiterado porque creo  
 5 que no ha entendido este el universo auditable se compone de cinco años y el informe lo que indicó  
 6 es que la Auditoría solo puede con el personal que tiene cubrir el dos coma ochenta ocho del universo  
 7 auditable que son ciento once procesos en esos cinco años. Los de riesgo se tienen que auditar año  
 8 a año, riesgo alto el riesgo medio cada tres años y riesgo bajo cada cinco años. Entonces este yo  
 9 quiero llamar al respeto. Yo creo que ya la campaña política pasó, secundo las palabras de Don Freddy  
 10 que me gustó también en la administración pasada que fue Presidente, antepasada vengamos a  
 11 proponer proyectos o sea para eso están las instancias correspondientes para interponer las denuncias  
 12 aquí se viene es a trabajar no hablar de la administración anterior porque al parecer verdad no es como  
 13 quéjese aquí. No. Propongamos mociones, proyectos, iniciativas. Yo nunca en cuatro años, Don  
 14 Francisco, lo he ofendido. Nunca me he dirigido a su administración. Porque tengo principios y  
 15 educación, entonces hago un llamado al respeto si usted tiene un problema conmigo personal o sea  
 16 pero lo que es laboral debátalo en otra instancia porque no se vale aquí, yo tengo una mamá, tengo  
 17 hijos, como usted tiene, tengo hermanos y siempre es denigrar mi función y yo nunca nunca le he  
 18 faltado el respeto ni a usted ni a su familia y no se vale apagar la luz de otros para crecer usted, a nivel  
 19 de Dios que lo perdone él a nivel terrenal que las leyes se encarguen y yo lo disculpo, pero por favor  
 20 ya pare deje la Auditoría en paz, porque yo simplemente vengo aquí a trabajar con mucho o poco que  
 21 yo tengo, Francisco. Yo no estoy hablando nunca de su administración ni voy a hablar de su  
 22 administración. Porque tengo ética profesional. Entonces, por favor ya no le mienta más al pueblo y a  
 23 la gente. Muchas gracias, señor Presidente.”.....

25 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Francisco.”  
 26 Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - “Sí bueno ahora sí me sorprendió. Yo nunca lo  
 27 he ofendido a usted. Le he dicho mucho trabajo que a usted le corresponde que ha dejado de hacer,  
 28 pero eso no creo que sea una ofensa. Y yo nacía antes como Regidor y ahora como Alcalde con mucha  
 29 más razón. Imagínate que el edificio de Auditoría que usted gestionó ciento sesenta millones de  
 30 colones, ciento sesenta metros en ciento veinte millones de colones ya lo empezaron a construir y no



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Tiene el sello de CFIA, no tiene trámites. La Cruz Roja cien millones de esta municipalidad que le que  
 2 lo gestionaron con la Asociación de Capulín tampoco tiene permisos de ningún tipo ni estudios de  
 3 ningún tipo, los proyectos que estamos invirtiendo cerca de miles de millones de colones no tienen  
 4 permiso, y han sido modificados a diestra y siniestra sin autorización de nadie porque no tenemos un  
 5 ingeniero que esté a cargo. No hay director técnico de ninguno de los proyectos. ¿Verdad? O sea, eso  
 6 no es ofender a nadie. Más bien me ofenden gastando la plata de este municipio de esa manera y yo  
 7 esperarí que la Auditoría de este edificio haga su trabajo, pero eso no es una ofensa Señor Auditor,  
 8 le estoy diciendo que usted está dejando de hacer su trabajo que lo puedo decir cómo contribuyente,  
 9 como Regidor y ahora como Alcalde, le estoy pidiendo que audite mis procesos como Alcalde. ¿eso  
 10 es una ofensa? En ningún momento, es más, si yo hubiera tenido una ofensa para usted ya yo estaría  
 11 denunciado varias veces y estuve en esta silla sentado cuatro años como Regidor y no tengo una sola  
 12 denuncia por ofender a alguien, simplemente he dicho la verdad de lo que ha pasado aquí y ahora que  
 13 estoy dentro puedo decir que no conocía la muni, el desorden que hay en esta municipalidad, no lo  
 14 conocía. Es de tal magnitud que me sorprende que usted se sienta ofendido porque se lo diga porque  
 15 se lo digo sincero, usted como nieto de, ¿se me olvidó el nombre de su abuelo?".....  
 16 Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - "Ni siquiera lo mencione". .....  
 17 Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - "De Pedro Mora. Daría vergüenza a Pedro Mora  
 18 ver los desastres de esta municipalidad dirigidos para el cantón de Garabito con el potencial que tiene  
 19 este cantón y lo pésimo que se ha administrado esta organización municipal este gobierno municipal,  
 20 la Auditoría simplemente debería de darse el lujo de tener a varios hasta en la cárcel porque ese señor  
 21 ingeniero que se fue de aquí que usted dice que no trabajó, porque hizo algo malo se fue de aquí por  
 22 le dieron trabajo en el MOPT, no porque tiene un proceso legal ni mucho menos, salió de aquí  
 23 caminando despacito y fue tan limpio tan limpio que hoy trabaja para el MOPT ¿verdad? Entonces yo  
 24 lo único que quiero es que audite y no solamente empiece a trabajar ahora. Que audite hacia atrás  
 25 porque parece que usted hacia atrás no vuelve a ver y hay mucho que auditar hacia atrás. Ahora de  
 26 hecho le vamos a solicitar este auditar todos los proyectos que hoy están en ejecución, porque tenemos  
 27 graves problemas. Imagínate que en Heredia se contrató un puente supuestamente hablaron que  
 28 valía doscientos treinta y dos millones, hablaron oiga ¿Verdad? Pero resulta que cuando firmaron el  
 29 contrato valía doscientos treinta y ocho millones y la plata que tenían para construirla se la gastaron  
 30



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 En otra cosa y ahora hacen falta seis millones para pagarle a la empresa que está haciendo el puente.  
2 Y así podría contarles historias de historias, de situaciones que han pasado acá que no han sido  
3 auditadas. ¿Verdad? Y ahora en mi posición pues sí me preocupa y por eso tengo que denunciárselas  
4 respetuosamente al Auditor para que haga la gestión de investigación y denuncias respectivas de cada  
5 proyecto pero esto no es ninguna ofensa para usted señor, que usted no haga el trabajo de su que  
6 nazca de su parte y que yo tenga que decirselo eso es otra cosa, pero eso es algo muy personal suyo  
7 porque yo no sé por no tienen iniciativa, debería tener iniciativas, pero no las tiene, entonces realmente  
8 yo en ningún momento lo estoy ofendiendo, aquí ha habido un público muy grande si lo hubiera  
9 ofendido me hubieran gritado cualquier cosa porque no acostumbro a hacerlo, lo que sí acostumbro  
10 es hablar de frente y eso a usted le molesta efectivamente y debe dar vergüenza incluso pero tengo  
11 que decirlo, ya le dije, como Regidor y ahora como Alcalde con más razón. Gracias.”.....

12 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra  
13 el señor Auditor.”.....

14 Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - “Sí, muchas gracias. Don Francisco, no me refería  
15 solo a la sesión de hoy. La próxima semana le voy a traer a todos los Regidores municipales, todas las  
16 cosas que usted ha dicho y que ha constado en actas y otros que están en los videos. Y no me voy a  
17 referir más al tema. Yo sé la clase profesional que yo soy. No voy a levantar su ranking político. No me  
18 voy a prestar al show político de venir a debatir tú a tú. Yo tengo mis productos y los voy a presentar.  
19 Simplemente un llamado para posteriormente presentar un oficio. No les quiero hacer perder más el  
20 tiempo dijo Don Freddy Castro me retiro, si siquiera me voy a referir al tema porque creo que mi grado  
21 intelectual no me permite referirme más al tema Francisco, Gracias.”.....

22 Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Muchas gracias  
23 señor Auditor. Pasamos el asunto de varón.”.....

**24 SE ACOGE SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA POR PARTE DE LA AUDITORÍA  
25 INTERNA, SOBRE EL USO Y EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y  
26 POLICIALES.**

27 En atención al oficio PEFS-AIMG-075-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por el LIC. JULIO  
28 CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, dirigido a  
29 este Órgano Colegiado, al Señor Alcalde Francisco González Madrigal y al Encargado del Proceso  
30 Operativo de Transporte de la Municipalidad de Garabito, “Asunto: Servicio Preventivo de Advertencia



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Y Observaciones. Sobre el uso y el resguardo de los vehículos administrativos y policiales, el Concejo  
2 Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

3 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

4 2) **ACOGER** en todas sus partes la advertencia girada a este Órgano Colegido por el LIC. JULIO  
5 **CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en  
6 el punto IV de su oficio **PEFS-AIMG-075-2024** de fecha 15 de mayo de 2024, que literalmente  
7 dice lo siguiente:

8 **“Al Concejo Municipal de Garabito:**

9 De conformidad con las calidades otorgadas en el artículo 2, inciso c) de la Ley General de Control  
10 Interno 8292, tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de disponer como medida de carácter  
11 cautelar – meramente temporal –, para que los regidores y síndicos no utilicen los vehículos  
12 institucionales (administrativos o policiales) para trasladarse desde su domicilio a las sesiones y  
13 viceversa. En razón de que existe un criterio legal (AL425-2022-EM) emitido por la Gestión Jurídica de  
14 la Municipalidad indicando que no existe una norma que habilite dicho traslado. Como medida alterna  
15 trasladarse por sus propios medios y posteriormente efectuar el cobro de viáticos por concepto de  
16 transporte a cada regidor o síndico de forma individual (esto para los regidores y síndicos que residen  
17 lejos de la sede municipal – después de 12 kilómetros –); posibilidad que establece el artículo 30 de la  
18 Ley 7794 y el artículo 5 del Reglamento interno para el pago de viáticos, alimentación y transporte para  
19 regidores, síndicos y trabajadores municipales de la Municipalidad de Garabito.

20 Lo anterior, mientras la Contraloría General de la República emite el criterio vinculante solicitado por  
21 este Despacho Fiscalizador, a fin de garantizar el correcto trámite de la investigación que se encuentra  
22 en proceso, el adecuado uso y resguardo de los vehículos municipales, y no exponerse a algún tipo  
23 de responsabilidad.”

24 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo a la Administración Municipal, representada por el señor  
25 Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su puesto).

26 4) **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

27 **ACUERDOS APROBADOS** (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata  
28 Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta  
29 del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier  
30 del Concejo –,



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

2 **ARTÍCULO VII: MOCIONES.** No hay.

3 **ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.**

4 1) El Síndico suplente Thomas Bricker Ghormley Hesselmann manifiesta que no tiene contacto de  
5 algunos Concejales de Distrito, y nadie en la Municipalidad tiene esta información.

6 El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – ofrece colaborar con esta  
7 información.

8 2) El Regidor Suplente Junier Villagra Solís manifiesta que quiere saber cómo va el trámite con la  
9 Moción que este Concejo le aprobó para la inspección en el puente peatonal ubicado entre Valle  
10 Escondido y el INVU; toda vez que le preocupa la situación porque ya vienen las lluvias.

11 El señor Alcalde Francisco González Madrigal informa que ese puente está en el inventario de obras  
12 a realizar, es solo esperar un poquito.

13 El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – ofrece colaborar con la Secretaria  
14 para la transcripción de actas.

15 **ARTÍCULO IX: INFORME ALCALDÍA.**

16 El Sr. Francisco José González Madrigal – Alcalde Municipal; presenta el siguiente informe:

17 **1. INFORME GENERAL SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
18 **DE GARABITO.**

19 Este punto queda pendiente de conocer

20 **2. RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2024-149-JACH,**

21 **APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE NAVARRO TAMES FREDDY**  
22 **ALEJANDRO, PLAYA AZUL**

23 De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2024-149-JACH**, de las nueve  
24 horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, dictada por el Lic. Jason

25 Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - y el Vº Bº del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i

26 Servicios Técnicos –, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

27 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

28 2) **APROBAR** el "...USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de **NAVARRO TAMES FREDDY**

29 **ALEJANDRO**, cédula de identidad 1 0968-0239, sobre un terreno ubicado en Playa Azul, distrito

30 segundo Tárcoles, Garabito de Punarenas, en la zona restringida, área de 602.55 metros



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Folio 071



1 Cuadrados, donde existe una casa de habitación, es decir, no se va a realizar ninguna  
2 estructura nueva, corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **€86,767.20**  
3 **(ochenta y seis mil setecientos sesenta y siete colones con veinte céntimos)**, correspondientes  
4 al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la  
5 Aprobación del Plan Regulador, La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo  
6 Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de  
7 oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en  
8 atención al interés público, con forma a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General  
9 de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la  
10 Municipalidad”, expediente 1128-03. No se permite realizar ningún tipo de estructuras, caso  
11 contrario aplica el artículo 12 y 13 de la Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre) y su  
12 Reglamento...”.

13 **3) DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

14 **ACUERDOS APROBADOS** (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata  
15 Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta  
16 del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier  
17 Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner).

18 Se **TRASLADA** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para  
19 que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo,  
20 incluyendo la notificación a las partes interesadas.

21 **3. RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2024-150-JACH,**

22 **APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE PUNTA MALA DE POGERES**  
23 **TÁRCOLES SRL, PLAYA TÁRCOLES.**

24 De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2024-150-JACH**, de las diez  
25 horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, dictada por el Lic. Jason  
26 Angulo Chavarría - Servicios Técnicos, y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i  
27 Servicios Técnicos –, e Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

28 **1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

29 **2) APROBAR** el “...USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de **PUNTA MALA DE POGERES**  
30 **TARCOLES SRL**, cédula jurídica 3-102-801180, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles,



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1 Distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, en la zona restringida, área de 756.66  
 2 metros cuadrados, donde existe una casa de habitación, es decir, no se va a realizar  
 3 ninguna estructura nueva, corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de  
 4 **€69,612.72 (sesenta y nueve mil seiscientos doce colones con setenta y dos céntimos)**,  
 5 correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia  
 6 depende de la Aprobación del Plan Regulador, La Municipalidad a través de un acuerdo del  
 7 Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones  
 8 de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en  
 9 atención al interés público, conforme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General  
 10 de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la  
 11 Municipalidad", expediente 1159-01. No se permite realizar ningún tipo de estructuras,  
 12 caso contrario aplica el artículo 12 y 13 de la Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre)  
 13 y su Reglamento..."

14  
 15 **3) DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.  
 16 **ACUERDOS APROBADOS** (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata  
 17 Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta  
 18 del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier  
 19 Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

20 Se **TRASLADA** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para  
 21 que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo,  
 22 incluyendo la notificación a las partes interesadas.....

23 **4) OFICIO AMI-102-2024-FGM, RESPUESTA AL ACUERDO S.G-175-2024, INFORME DE**  
 24 **AUDITORÍA, SOBRE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.**

25 El señor Alcalde presenta oficio **AMI-102-2024-FGM** de fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a este  
 26 Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: "Es un gusto externarles mi más sincero saludo  
 27 deseando éxitos a sus labores que ejercen diariamente. Dando respuesta al oficio S.G 175-2024 me  
 28 es grato informarles con relación al tema que se desarrolla en el oficio en mención ya giré las  
 29 pertinentes instrucciones al Departamento de Servicios Técnicos mediante el oficio AMI-045-2024  
 30 FGM (les adjunto copia) para que proceda lo más pronto a intervenir los ingresos de playas con la



MUNICIPALIDAD DE GARABITO



1 Debida rotulación y así mismo les di algunas alternativas que son viables para darle solución a esta  
2 problemática que se da en áreas de Zona Marítima Terrestre.” Agrega que esta Municipalidad ha  
3 construido parqueos en la playa para alrededor de ochocientos vehículos entre Herradura, Hermosa y  
4 Playa Jaco y no los podemos cerrar inmediatamente porque adonde metemos todos esos  
5 vehículos.....

6 El señor Presidente manifiesta nos damos por INFORMADOS.....

7 **5) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

8 Remite oficio **AMI-077-2024-FGM** de fecha 15 de mayo de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado,  
9 mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente les externo mi sincero saludo.

10 De acuerdo al artículo 14 de la Ley 7794 en donde indica que el vicealcalde primero realizará las  
11 funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno  
12 derecho, al alcalde municipal en sus ausencias, temporales y definitivas, con las mismas  
13 responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución, es por esta razón que  
14 hago del conocimiento de este concejo lo siguiente: -De conformidad con las atribuciones que le  
15 confieren la Constitución Política y el Código Electoral y según lo dispuesto en la resolución N° 2160E1  
16 1-2024 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas con cuarenta minutos del  
17 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, en donde fue electa la Señora Marisol Solano Rodríguez  
18 portadora de la identidad 1987-201 procedo a indicar las funciones que le asigno en su condición de  
19 primera Vicealcaldesa de esta municipalidad, así como sus responsabilidades funcionales en la  
20 corporación municipal;

22 -Ejercerá como representante de la municipalidad, la promoción ante entidades gubernamentales,  
23 publicas y privadas la realización de convenios que le generen a la institución beneficios en desarrollo  
24 social (tema de protección de la infancia, adolescencia y familia, en temas de género, de  
25 emprendedurismo) cultural (deporte y arte) y temas de administración.

26 -Tendrá a cargo la observancia y control de los servicios que presta la institución la cual podrá  
27 entrelazar, socializar y girar entre el personal municipal alternativas de mejoras en cuanto al servicio  
28 que se presta a los administrados.

29 -Colaborara y fiscalizara la labor de los Departamentos administrativos municipales, encargados de  
30 brindar estos servicios con el fin de alcanzar la excelencia en los mismos, beneficiando así a la



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1 Administración v a los municipales y las que posteriormente le asigne quien suscribe.” .....

2 El señor Presidente manifiesta nos damos por INFORMADOS.....

3 **INFORME GENERAL SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE**  
4 **GARABITO.**

5 El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: “Yo quería preguntarle al  
6 señor alcalde si se va a referir al punto informe general sobre el estado actual de la administración.”.

7 El señor Alcalde Francisco González Madrigal indica: “Eh no porque en realidad es muy extenso ya  
8 llevamos cuatro horas y media y estas reuniones en realidad deberían de ajustarse a dos horas, dos  
9 horas y media un máximo, he visto como la gente se ha desconectado de las redes sociales donde  
10 transmitimos en vivo, el público se va, es bastante extensa la sesión así que vamos a solicitar mejor  
11 una sesión extraordinaria únicamente para ver el tema, del estado actual de esta administración  
12 municipal. Gracias” .....

13 El señor Presidente manifiesta: “Al ser las nueve y dieciocho, minutos ah perdón, Ronald”.....

14 El Regidor Ronald Sandí Cambrero indica: “Solo una observación no sé.; gracias Francisco por ese  
15 comentario estamos durando mucho, Bueno, antes se sentaba acá el alcalde, la secretaria y ¿Qué  
16 más? y el presidente. No entiendo, por qué están como tan distantes, esa es mi observación. O sea,  
17 para mí o sea sería aquí como al frente al centro de nosotros dos, como siempre ha sido. No sé, el  
18 presidente nos tiene que decir, porque yo veo que el alcalde está aquí y le pasa papeles por encima  
19 al ¿Cómo se llama? al abogado, y no sé es un tema que si puede colocar diferente, para mí es un  
20 asunto visual “ .....

21 El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –responde: “Compañero bueno yo  
22 tengo una potestad para para hacer eso sin embargo, yo quiero decirles a ustedes que si quieren  
23 permutar con alguien pueden hacerlo, no hay ningún problema ¿De acuerdo? Para que se sienten  
24 donde ustedes quieran y consideren que se sienten mejor lo pueden hacer que yo no me voy a oponer,  
25 pueden hacerlo compañeros y compañeras. Bien al ser las nueve y diecinueve se levanta “ .....

26 AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

28  
29 **LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ**

**LIC. XINIA ESPINOZA MORALES**

30 **Presidente Municipal .....última línea.....**      **Secretaria del Concejo.**